



DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
SECRETARÍA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026



INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION

NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.002271	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2026.CEN.01.002169
FECHA DE EXPEDICIÓN	ABR.23.2026		
CONCEPTO	CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – PMGRD Y LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS – EMRE DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 120.000.000,00	SON. CIENTO VEINTE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION

LÍNEA ESTRATÉGICA	233-LINEA ESTRATEGICA 3-RECUPERANDO NEIVA: UNA NEIVA VERDE Y ORDENADA
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-18-OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
SECTOR	AC-18-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-18-4503-GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS (4503)
SUBPROGRAMA	AC-18-4503-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202500000030970 - ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4503031 - DOCUMENTOS CUYO OBJETIVO ES DESCRIBIR Y EXPLICAR INSTRUMENTOS, ESTÁNDARES, REQUISITOS Y CONDICIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO O ACTIVIDAD.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 40.000.000,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	5500 - 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ONCE DOCEAVAS)
PRODUCTO MGA	4503031 - DOCUMENTOS CUYO OBJETIVO ES DESCRIBIR Y EXPLICAR INSTRUMENTOS, ESTÁNDARES, REQUISITOS Y CONDICIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO O ACTIVIDAD.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 80.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
HORTA RIVERA JUMIETH STEPHANE FUNCIONARIO	ORTIZ RAMIREZ DEVANYIA LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO (E)	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO

FOR-GDAPP-03

Versión: 01

Vigente desde:

Marzo 19 del 2021



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO No. 071

Neiva, 05 de enero de 2026

El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el proyecto **"ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA"**, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

Número de registro:

202500000030970 ✓

Fecha de registro:

12/08/2025

Costo del proyecto:

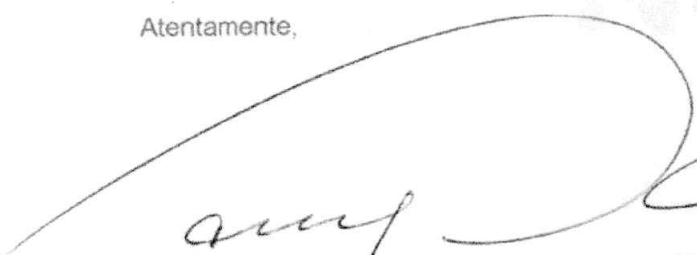
\$888'644.515,00

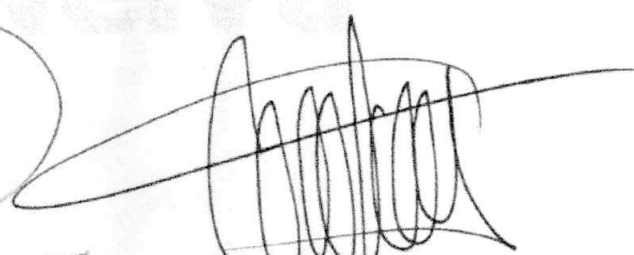
Vigencia del proyecto:

31/12/2026

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO IBAGÓN VALDERRAMA
Profesional Especializado


CAMILO FABIAN GOMEZ SEGURA
Director del Dpto. Activo de Planeación



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



N° de Acta de Comité de Contratación

VISTO BUENO DEL PLAN DE
ADQUISICIONES

N° de Estudio Previo - 1919

Fecha de Aprobación

Fecha de Radicación 27 AGO 2026

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DEPENDENCIA DELEGATARIA	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO		
PRESUPUESTO ASIGNADO	Ciento trece millones seiscientos cincuenta mil pesos (\$113.650.000,00) M/CTE		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	2.3.2.02.02.009	2000-1.2.1.0.00-INGRESOS DE LIBRE DESTINACION. 5500-1.2.4.3.03-SGP PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL DE LIBRE INVERSIÓN (ONCEDECEAVAS)	2026. CEN 01.002271
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	Código UNSPSC 80101500 - SERVICIO DE CONSULTORIA DE NEGOCIO Y ADMON CORPORATIVA / NCP C.P.C. 83111 - SERVICIOS DE CONSULTORIA ESTRATÉGICA EN GESTIÓN		
COHERENCIA CON EL PLAN DE	DESARROLLO 2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" (INVERSIÓN)		
LINEA ESTRATEGICA	LINEA ESTRATEGICA 3-RECUPERANDO NEIVA: UNA NEIVA VERDE Y ORDENADA		
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		
INDICADOR DE RESULTADO	Medición de desempeño municipal - Componente de gestión		
META DE PRODUCTO	Documentos de lineamientos técnicos		
INDICADOR DE PRODUCTO	Documentos de lineamientos técnicos realizados.		
NOMBRE DEL PROYECTO	202500000030970 Actualización e Implementación del Plan Municipal para la gestión del riesgo de desastres y estrategia municipal para la respuesta a emergencias en el municipio de Neiva, Huila		
ACTIVIDAD (IDENTIFICACION según MGA)	Elaborar documento con la consolidación de la información recopilada Recopilar la información Realizar ajustes al documento de acuerdo con el proceso de validación		
APROBACIÓN (DIRECCIÓN PROSPECTIVA)	VIABILIDAD DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR LE PROSPECTIVA HACE CONSTAR Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el POM 2024 - 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" aprobado Mediante Acuerdo LP 004 de 2024 y el proyecto identificado con el código de registro EPIM N° 202500000030970 Valor presupuesto \$ 113.650.000 CDP N° 002271 Director Prospectiva		
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: 1 CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: X ZONA RURAL: x MPIO: _____		
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: x -ADOLESCENCIA: x -JUVENTUD: x - ADULTOS: x -ADULTOS MAYORES: x - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: _____ -DISCAPACIDAD: x - VICTIMAS: x - INDIGENA: _____ -AFRO: _____ -LGTBI: x - JAC: _____ -JAL: _____ -JUECES DE PAZ: _____ -MUJER CABEZA DE HOGAR: _____ - OTRO: _____ CUAL?: _____		

RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - FÍSICA (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ____ - MENTAL (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ____ - SENSORIAL (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ____ - COGNITIVA (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ____ - N/A: <u> x </u>

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2°, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Política. Igualmente, determina que las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en el país, garantizando sus derechos y libertades.

El artículo 311 de la Carta Política asigna a los municipios, como entidades fundamentales de la división político-administrativa del Estado, la responsabilidad de prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo territorial y promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

La Ley 1523 del 24 de abril de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, dispone en su artículo 14 que el alcalde municipal es el conductor del desarrollo local y responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el municipio. Asimismo, el artículo 32 ordena la formulación de planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta a nivel departamental, distrital y municipal.

El artículo 37 de la misma ley establece que los Planes Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD deben ser formulados, concertados y adoptados por los respectivos consejos municipales de gestión del riesgo, y que estos instrumentos deben ser actualizados periódicamente para garantizar su pertinencia frente a las dinámicas territoriales y las condiciones cambiantes de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.

El Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Neiva constituye una herramienta fundamental para la protección y el bienestar de la población ante los riesgos naturales y sociales que puedan presentarse. Este documento, sigue los pasos para la de actualización y responde a la necesidad de fortalecer las capacidades locales para prevenir, mitigar y gestionar los desastres, así como para adaptarse a los efectos del cambio climático, que representan uno de los mayores retos de nuestra época. En el marco de la Ley 1523 de 2012 y las normativas locales vigentes, el Plan deberá ser actualizado con un enfoque integral, inclusivo y participativo.

Este proceso incorporará las lecciones aprendidas de experiencias pasadas, los avances en la identificación de riesgos, y las nuevas tendencias en la gestión del riesgo de desastres. La actualización se fundamenta en un enfoque de género, en el cual se garantiza la participación activa y equitativa de todos los grupos sociales, especialmente aquellos más vulnerables, como mujeres, niños, personas con discapacidad y comunidades étnicas.

El Plan también deberá poner un énfasis especial en la adaptación al cambio climático, reconociendo la importancia de desarrollar estrategias resilientes frente a los fenómenos climáticos extremos que amenazan la- seguridad y sostenibilidad de Neiva. En este contexto, se busca una integración armoniosa de las acciones de gestión del riesgo con el desarrollo económico, social y ambiental del municipio, fomentando la cooperación entre las autoridades locales, la comunidad y el sector privado.

El municipio de Neiva, como capital del departamento del Huila, enfrenta una diversidad de escenarios de riesgo asociados a fenómenos hidrometeorológicos (inundaciones, avenidas torrenciales), movimientos en masa, incendios forestales, actividad sísmica y eventos antrópicos no intencionales. Las condiciones de variabilidad climática, agravadas por los efectos del cambio climático, han incrementado la frecuencia e intensidad de las situaciones de emergencia en el territorio, evidenciando la necesidad de contar con instrumentos de planificación actualizados que orienten de manera efectiva la gestión del riesgo.

El PMGRD vigente del municipio de Neiva requiere ser evaluado y actualizado conforme a los lineamientos metodológicos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, con el fin de incorporar los nuevos escenarios de riesgo identificados, fortalecer la articulación con los instrumentos de planificación territorial (POT, Plan de Desarrollo, POMCAS), actualizar el componente programático con medidas de intervención prospectiva, correctiva y reactiva, y garantizar la participación de los actores del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – SMGRD.

El componente estratégico del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) se enfoca en establecer la dirección y los objetivos a largo plazo para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia del municipio frente a desastres. Se define a través de la identificación y priorización de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación de riesgos, y la definición de medidas de intervención. En líneas generales, los pasos para desarrollar el componente estratégico son:



- 1) Definición de la visión, misión y objetivos estratégicos: Se establecen la visión de futuro del municipio en términos de gestión del riesgo, la misión de la entidad encargada y los objetivos generales que se pretenden alcanzar.
- 2) Identificación y priorización de escenarios de riesgo: Se identifican los diferentes tipos de amenazas (naturales o antrópicas) que pueden afectar al municipio, así como los elementos expuestos (población, infraestructura, etc.) y sus Vulnerabilidades. Se priorizan estos escenarios en función de su probabilidad e impacto.
- 3) Análisis y evaluación de riesgos: Se analiza la probabilidad de ocurrencia de cada escenario de riesgo y las posibles consecuencias (daños y pérdidas). Se evalúa la vulnerabilidad de los elementos expuestos y se estima el nivel de riesgo para cada escenario.
- 4) Definición de medidas de intervención: Se establecen las acciones y estrategias necesarias para reducir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos identificados, mitigar sus consecuencias y mejorar la capacidad de respuesta del municipio.
- 5) Definición de indicadores y metas: Se establecen indicadores que permitan medir el avance en la implementación de las estrategias y metas a alcanzar en un horizonte temporal definido.
- 6) Elaboración de un plan de acción: Se traduce el componente estratégico en un plan de acción detallado o Componente Programático, con programas, proyectos y acciones concretas a implementar, definiendo responsables, recursos y cronogramas.

En ese orden de ideas, la Oficina de Gestión del Riesgo del municipio de Neiva, con base en los análisis técnicos, jurídicos y financieros realizados, ha determinado la necesidad de contratar una consultoría especializada que lleve a cabo la evaluación y actualización integral del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD, en cumplimiento de los artículos 32 al 42 de la Ley 1523 de 2012 y los lineamientos de la UNGRD.

Esta actualización permitirá al municipio contar con un instrumento de planificación actualizado para orientar de manera efectiva las acciones de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, fortaleciendo la capacidad institucional y comunitaria para la prevención, mitigación y respuesta ante situaciones de emergencia.

Bajo los preceptos legales de los artículos 314 y 315 de la Constitución Política Colombia, le corresponde al alcalde, entre otros asuntos, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenando los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Con fundamento en esto, la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, autoriza a los ordenadores del gasto a adelantar procesos de contratación que garanticen el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, a través de las diferentes modalidades de contratación, entre ellas, la contratación directa, que para el caso que nos ocupa, es la estipulada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".

Qué a través de la Contratación Estatal, la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la ciudadanía.

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Plan de Desarrollo 2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR A NEIVA", la administración municipal cuenta con recursos de Inversión No. 202500000030970 - ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA, rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008.

Por lo anteriormente mencionado, la administración municipal a través de la Oficina de Gestión del Riesgo requiere **CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -PMGRD Y LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS - EMRE DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA**. Se entregará al Supervisor del contrato, puesto que la Oficina de Gestión del Riesgo debe hacer la supervisión y verificación de las mismas para la protección de los de la comunidad.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la resolución N° 3832 de 2019 y sus resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: **C.P.C. 83111 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA EN GESTIÓN - Códigos UNSPC 80101600: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE EMPRESAS**

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

En consecuencia, por la necesidad contemplada y para garantizar la solvencia de dicha necesidad, con los propósitos del Plan de Desarrollo 2024-2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR A NEIVA", la administración municipal cuenta con recursos del presupuesto de inversión cuyo objetivo general está encaminado a servicios de apoyo en los procesos de conocimiento, reducción y manejo de desastres.

Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la Oficina de Gestión del Riesgo considera viable la ejecución de la presente necesidad mediante la suscripción de un contrato de consultoría, previo el desarrollo precontractual por medio de un proceso de mínima cuantía.

Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, sustentando así el desarrollo del proceso de mínima cuantía conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, así como los Decretos 019 de 2012, 1082 de 2015 y 1860 de 2021.



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024

En consideración con lo anterior, y dado que el factor de ponderación para la escogencia del contratista será el precio, EL MUNICIPIO DE NEIVA (H) adelantará el presente proceso por la modalidad de MINIMA CUANTÍA, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

La MÍNIMA CUANTÍA se encuentra reglamentada en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la Resolución N. 3832 de 2019 y sus resoluciones modificatorias, el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad: 83329 – Servicios de ingeniería en proyectos de construcción.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (19) CONTRATO DE CONSULTORIA

OBJETO (19)

CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -PMGRD Y LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS - EMRE DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado, oportuna e idóneamente dentro de los plazos y las condiciones establecidas, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
4. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
5. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
6. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución.
7. Presentar informes de avance y un informe final de ejecución al supervisor en el que se evidencie la ejecución física y financiera del contrato.
8. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
9. Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta.
10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del Municipio de Neiva.
11. De conformidad con la Resolución No. 000042 de 2020 de la DIAN, cumplir con la facturación electrónica si estuviere obligado.
12. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar el diagnóstico del estado actual de la gestión del riesgo de desastres en el municipio de Neiva, evaluando el grado de implementación del PMGRD vigente, el autodiagnóstico de capacidades territoriales y la identificación de brechas y oportunidades de mejora.
2. Identificar, priorizar y caracterizar los escenarios de riesgo de desastres presentes en el territorio municipal, incluyendo la verificación en campo de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, con base en la Guía Metodológica de la UNGRD.
3. Elaborar las fichas de caracterización de cada escenario de riesgo priorizado, incluyendo antecedentes históricos, análisis de amenaza, elementos expuestos, vulnerabilidad, estimación de daños y pérdidas potenciales, y cartografía básica de riesgo.



4. Actualizar el componente general del PMGRD, incluyendo la contextualización del municipio en sus aspectos geográficos, demográficos, socioeconómicos, ambientales e institucionales.
5. Formular el componente programático del PMGRD con las medidas de intervención prospectiva, correctiva y de protección financiera, definiendo objetivos, programas, acciones, fichas de formulación, cronograma de ejecución, costos estimados y fuentes de financiación.
6. Articular el PMGRD actualizado con los demás instrumentos de planificación territorial del municipio (POT, Plan de Desarrollo, POMCAS, entre otros).
7. Definir los mecanismos de seguimiento, evaluación y reporte del PMGRD actualizado.
8. Realizar mesas de trabajo, talleres y jornadas de socialización con los actores del CMGRD, entidades del SMGRD, organismos de socorro y comunidades organizadas, documentando las actividades con actas, listados de asistencia y registro fotográfico.
9. Consolidar el documento final del PMGRD actualizado, listo para su presentación, concertación en el CMGRD y adopción mediante decreto municipal, incluyendo todos los componentes, anexos cartográficos y el proyecto de decreto de adopción.
10. Entregar todos los productos en medio físico (una copia original y una copia adicional) y en medio magnético en formatos editables y PDF.
11. Socializar los resultados del proceso de actualización del PMGRD ante el CMGRD y los actores del SMGRD.
12. Realizar los ajustes que se requieran conforme a la retroalimentación recibida del supervisor y del CMGRD.
13. El contratista deberá garantizar la vinculación del personal de apoyo contemplado en el presupuesto presentado en su oferta

PRODUCTOS ENTREGABLES:

N.º	Producto	Descripción
1	Diagnóstico y Evaluación del PMGRD Vigente	Documento técnico que contiene el diagnóstico del estado actual de la gestión del riesgo en el municipio, la evaluación del cumplimiento del PMGRD vigente, el autodiagnóstico de capacidades territoriales y la identificación de brechas y oportunidades de mejora.
2	Componente General del PMGRD Actualizado	Documento que incluye la contextualización del municipio (aspectos geográficos, demográficos, socioeconómicos, ambientales e institucionales), la misión, visión y objetivos estratégicos del PMGRD.
3	Identificación, Priorización y Caracterización de Escenarios de Riesgo	Documento técnico con los formularios de identificación y priorización de escenarios de riesgo, las fichas de caracterización de cada escenario priorizado, soportado con verificación de campo y cartografía básica de riesgo.
4	Componente Programático del PMGRD	Documento que contiene las medidas de intervención del riesgo, los objetivos, programas y acciones a implementar, las fichas de formulación de acciones, el cronograma de ejecución, los costos estimados, las fuentes de financiación y los mecanismos de seguimiento, evaluación y reporte.
5	Documento PMGRD Actualizado Consolidado	Documento final integrado del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Neiva, listo para su presentación, concertación en el CMGRD y adopción mediante decreto municipal. Incluye todos los componentes, anexos cartográficos y el proyecto de decreto de adopción.



6	Documento formulado	EMRE	Documento técnico que contiene la actualización de la EMRE del municipio de Neiva, incluyendo la estructura organizacional para la respuesta, definición de roles y responsabilidades, protocolos de actuación por tipo de evento, niveles de alerta, procedimientos de coordinación interinstitucional, rutas de evacuación, mecanismos de comunicación y activación, así como los instrumentos operativos para la atención de emergencias.
7	Informe de Socialización y Participación		Informe que documenta las mesas de trabajo, talleres y jornadas de socialización realizadas con los actores del CMGRD, entidades del SMGRD, organismos de socorro y comunidades, incluyendo actas, listados de asistencia y registro fotográfico.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Además de las obligaciones habituales en este tipo de contratos, el Municipio tendrá las siguientes:
- Suministrar la información necesaria y bajo su responsabilidad para la correcta ejecución del contrato, garantizando que los datos proporcionados sean completos y actualizados.
- Delegar oportunamente el supervisor del contrato, asegurando que esté disponible desde el inicio del proyecto para realizar el acompañamiento y control necesarios durante toda la ejecución.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, monitoreando el cumplimiento de las actividades y metas acordadas en el contrato.
- Velar por la calidad óptima de los servicios prestados, verificando que los entregables cumplan con los estándares y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones y garantías cuando existan incumplimientos o se configuren causales que las justifiquen, en cumplimiento con las cláusulas contractuales.
- Realizar la revisión técnica previa de los informes y productos presentados por el contratista y en caso de ser necesario, solicitar ajustes o rectificaciones dentro de la semana siguiente a su entrega. Si no se presentan observaciones dentro de este plazo, se entenderá que el informe ha sido recibido una satisfacción.
- Efectuar el pago al contratista del valor del contrato de acuerdo con la modalidad y plazos establecidos en la propuesta presentada por el contratista.

MODALIDAD DE SELECCIÓN (8)	Licitación pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial
Marque con una X				X		

3. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La ley 1474 de 2011, en el artículo 94 modificado por el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación correspondiente a la "Mínima Cuantía" reglamentado a través de los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Que, la circular No 006 del 31 de diciembre de 2025 expedida por la Oficina Asesora Jurídica, indica que el 10% de la menor cuantía para la Alcaldía de Neiva, asciende a la suma de \$113.808.825 M/CTE

Teniendo en cuenta que la consultoría objeto de la presente contratación puede ser realizada por cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera y que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Municipio de Neiva, el proceso de contratación se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en la



subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de ley 1474 de 2011.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor valor cumpla con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

4. ANALISIS DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 señala el deber de la entidad estatal de hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. El punto de partida del análisis es el objeto del contrato y en consecuencia, de este depende el alcance del análisis. Para el efecto, se realizará con base a las directrices establecidas en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

Para satisfacer la necesidad requerida por el MUNICIPIO, se requiere adelantar un proceso de Mínima Cuantía, reglamentado a través de los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

En tal sentido, se procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación a partir de las siguientes áreas:

- A. Aspectos generales del Mercado
- B. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
- C. Estudio de la oferta
- D. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

Sector Aplicable:

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

Clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

❖ **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

❖ **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

❖ **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- ❖ Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- ❖ Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- ❖ Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- ❖ Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.



- ❖ Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- ❖ Hotelería y las actividades en torno al turismo
- ❖ Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- ❖ Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- ❖ Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- ❖ Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet

El objeto del proceso de contratación: "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -PMGRD Y LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS - EMRE DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA por valor de CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$113.650.000) M/CTE, y un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, y/o hasta agotar el presupuesto del contrato

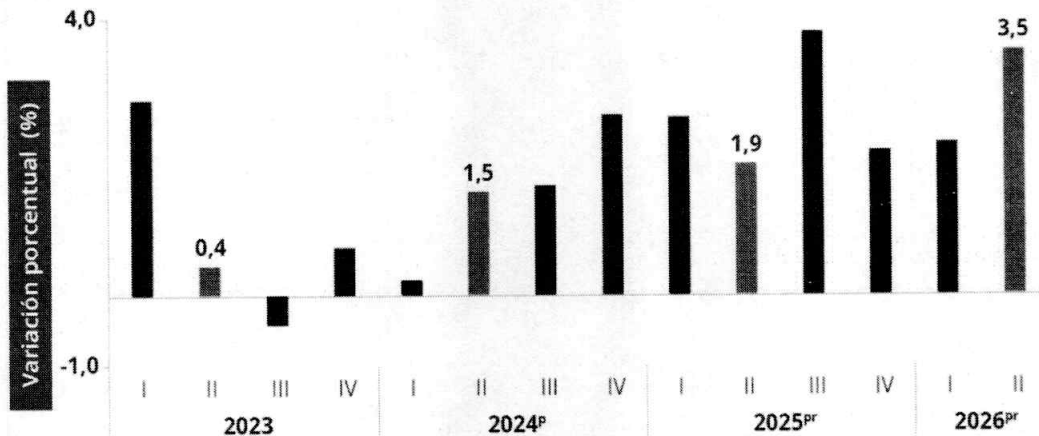
El análisis del sector correspondiente a la rama de las Actividades profesionales, científicas y técnicas, en especial a la actividad económica de Actividades de arquitectura e ingeniería, ensayos y análisis técnicos, se realiza a partir de las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Resultados anuales 2026

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento



y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%.

Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica



Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.



- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto – II Trimestre 2022

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:
- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final ²	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital ³	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T



Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2026^{pr} el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%.

**Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}**

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	2,8	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	4,4	4,3	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

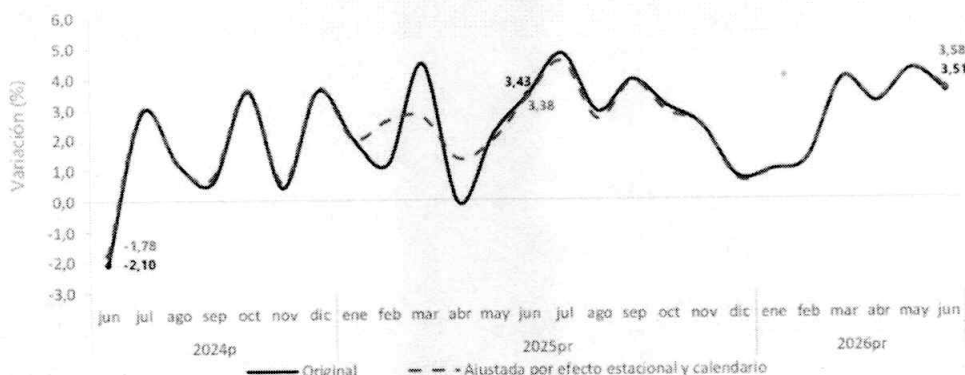
Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario, permitiendo comparar evoluciones entre periodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre periodos de mediano plazo o superiores a un año.



Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Junio de 2026^{pr}

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (junio)

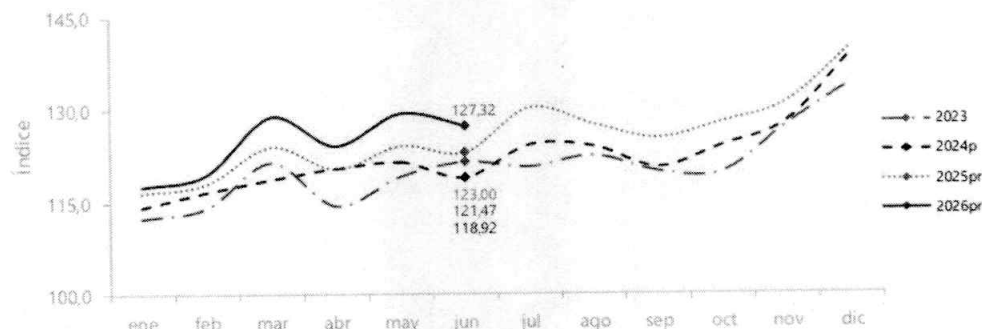


Fuente: DANE, ISE

Comportamiento anual

Para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (123,00). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026^{pr} (junio)



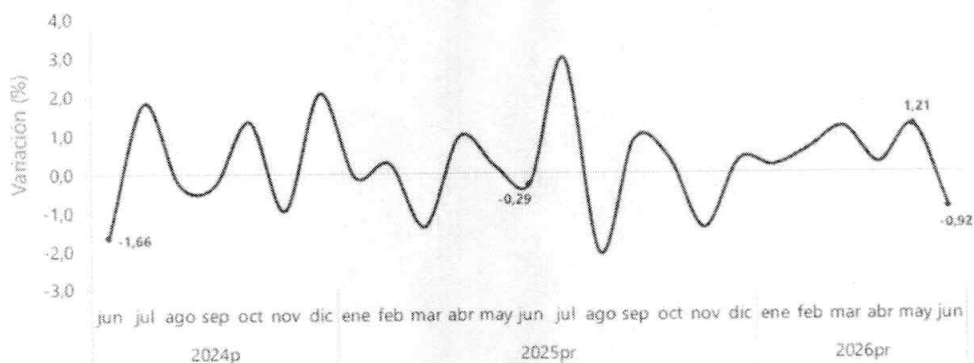
Fuente: DANE, ISE

Comportamiento mensual

Para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un decrecimiento de 0,92%, respecto al mes de mayo de 2026^{pr} (130,34). (Ver gráficos 4 y 6).



Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (junio)



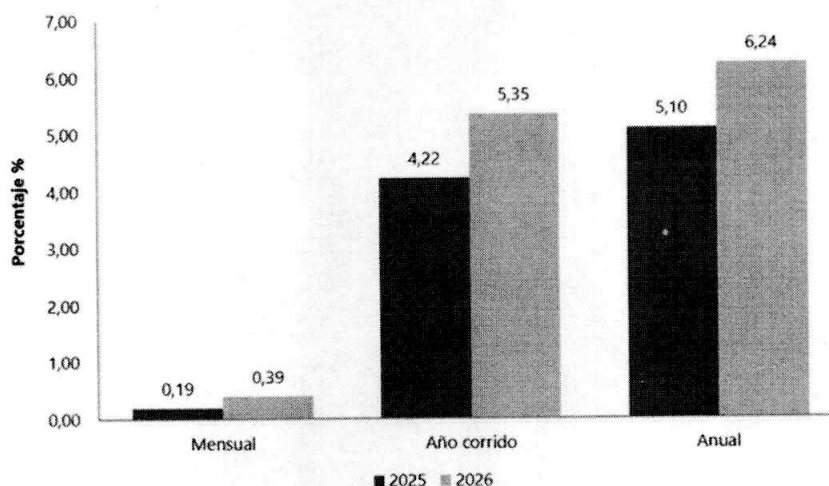
Fuente: DANE, ISE

2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no



alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases



Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%).

El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

**Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Agosto 2025 - 2026**

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,22	0,39	4,30	5,31	5,02	5,98
Vulnerables	0,21	0,39	4,31	5,42	4,97	6,09
Clase media	0,20	0,39	4,22	5,33	5,09	6,23
Ingresos altos	0,13	0,40	4,15	5,35	5,19	6,39
Total nivel de ingresos	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue:

Pobres (0,39%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,39%),

Ingresos altos (0,40%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,39%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,31%), Vulnerables (5,42%), Clase media (5,33%), Ingresos altos (5,35%) y, por último,

Total nivel de ingresos (5,35%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,98%), Vulnerables (6,09%), Clase media (6,23%), Ingresos altos (6,39%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,24%).



Política monetaria

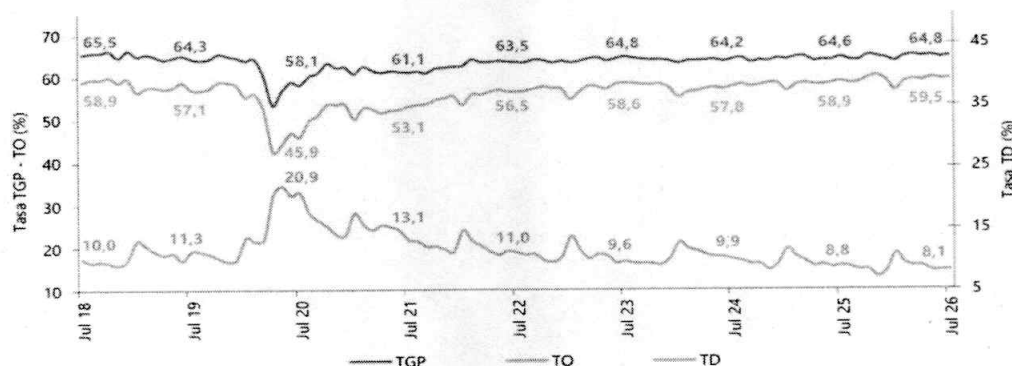
La Junta Directiva del Banco de la República, en su reunión de marzo de 2026, decidió por mayoría incrementar en 100 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria, ubicándola en 11,25%. Los economistas encuestados por el Banco de la República estiman que la inflación anual cerraría diciembre de 2026 en 6,26%, y que para 2027 la expectativa ronda el 4,7%.

3. PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Principales indicadores del mercado laboral

Julio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)

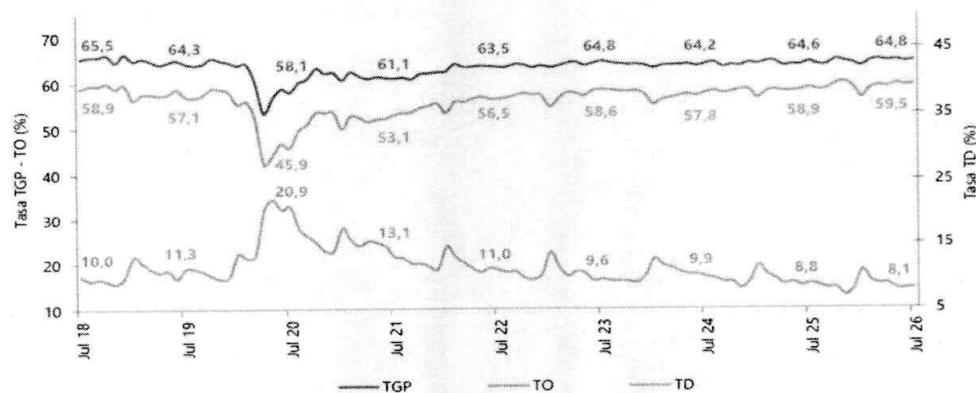


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



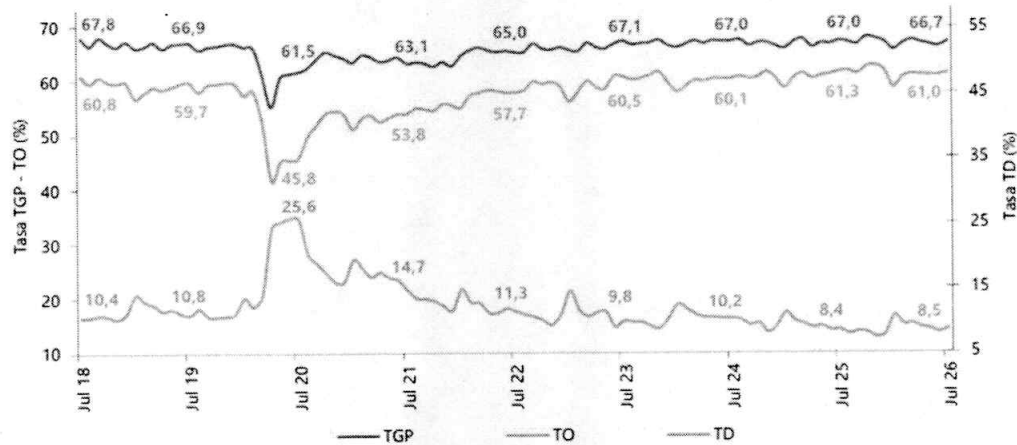
Fuente: DANE, GEIH.



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad – Julio 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales):

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

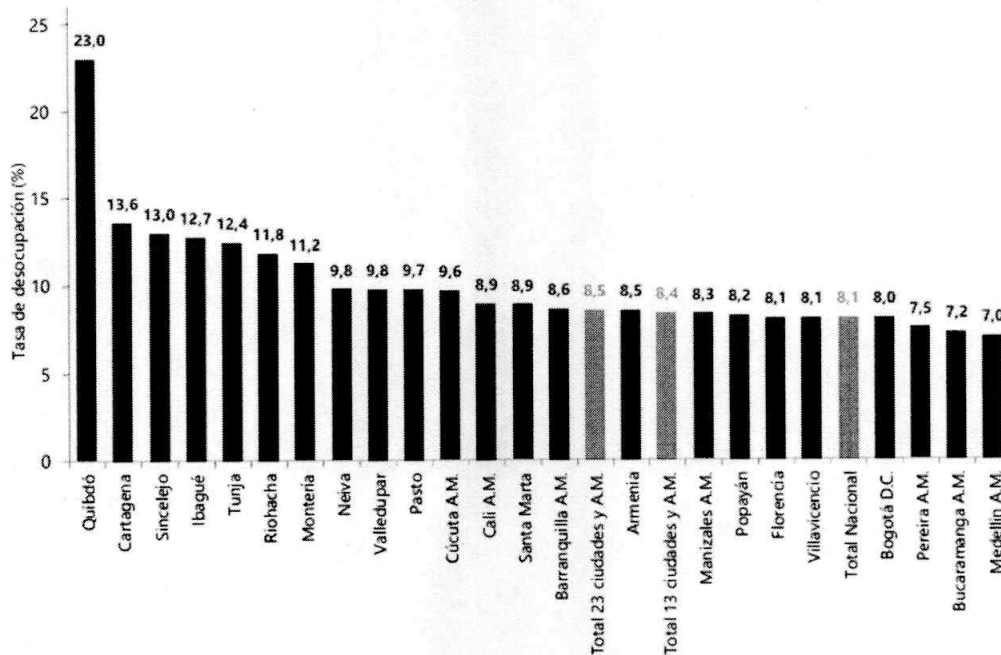
Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.



Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2026

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026**



Fuente: DANE, GEIH.

Es relevante destacar que Neiva se ubica como la octava ciudad con menor tasa de desempleo del país (9.8%), por detrás de montería (11,2) Riohacha (11,8) Tunja (12,4) Ibagué (12,7) Sincelejo (13,0) Cartagena (13,6) y Quindío (23,0) presentando condiciones favorables para la contratación de servicios profesionales especializados.

4. PRODUCTO INTERNO BRUTO DEPARTAMENTAL POR HABITANTE

Información 2025 preliminar

Para 2025^{pr}, el PIB nacional es 1.852.670 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 471.209 y 277.082 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 520 y 672 miles de millones de pesos, respectivamente.

Para 2025^{pr}, Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mitad del PIB nacional. Al sumar las tres economías con mayor participación que les siguen (Santander, Cundinamarca y Atlántico), estas seis economías representan en conjunto el 67,3 % del PIB de Colombia.



Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2025^{pr}

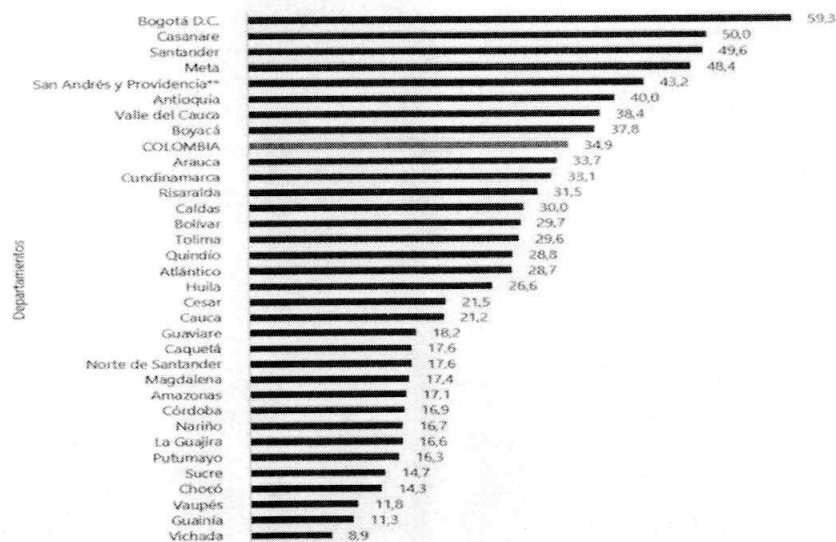
Departamento	2025 ^{pr}	Departamento	2025 ^{pr}
COLOMBIA	1.852.670	Norte de Santander	30.133
Bogotá D.C.	471.209	Nariño	28.593
Antioquia	277.082	Magdalena	26.858
Valle del Cauca	180.903	Casanare	23.660
Santander	119.032	La Guajira	17.756
Cundinamarca	117.005	Quindío	16.075
Atlántico	82.326	Sucre	15.230
Bolívar	66.547	Arauca	9.403
Meta	55.914	Chocó	8.507
Boyacá	48.823	Caquetá	7.568
Tolima	40.975	Putumayo	6.358
Cauca	33.902	San Andrés y Providencia*	2.742
Córdoba	33.639	Guaviare	1.540
Huila	32.125	Amazonas	1.453
Risaralda	31.644	Vichada	1.325
Caldas	31.615	Guainía	672
Cesar	31.535	Vaupés	520

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

Producto Interno Bruto Departamental por habitante

Para 2025^{pr}, el PIB nacional por habitante es 34,9 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Santander, Meta, San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago), Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2025^{pr}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).



5. TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento el mismo día de su negociación. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018 de la Junta Directiva del Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Proceso estadístico
Certificado - DANE

NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,099.48	10-Sep-2026

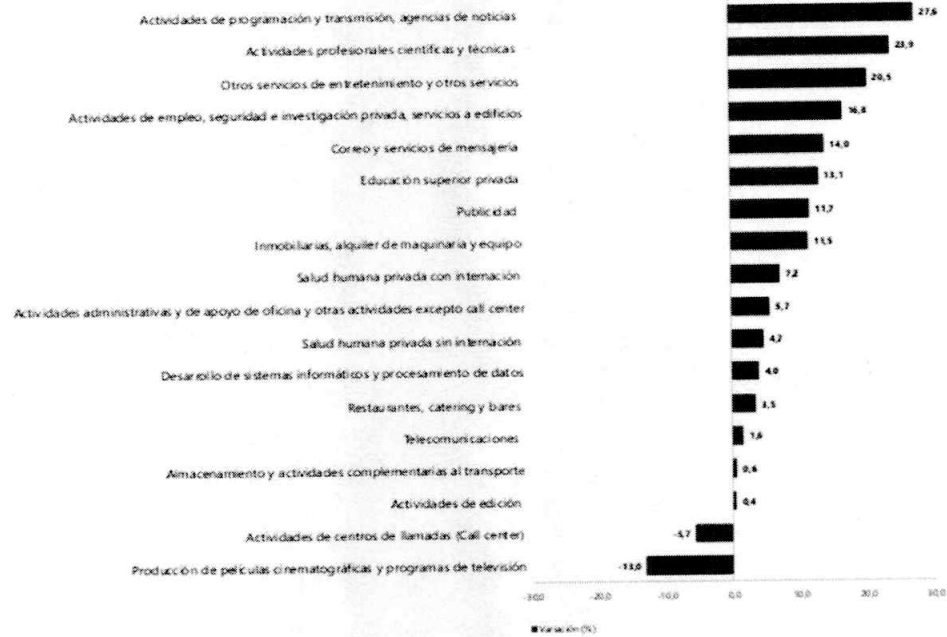
6. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión (para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de



Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Junio de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.



Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios			Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1	
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3	
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9	

Fuente: DANE, EMS.



Descripción División - Clase CIU Rev. 4 A.C.	Tasas de cobertura por variable			Tasas de imputación por variable		
	Ingresos	Personal	Costos de	Ingresos	Personal	Costos de
	totales nominales	ocupado total	personal ocupado sin agencias	totales nominales	ocupado total	personal ocupado sin agencias
Telecomunicaciones	99,5	95,7	97,6	0,5	4,3	2,4
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	99,5	99,2	99,5	0,5	0,8	0,5
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	97,0	97,7	97,1	3,0	2,3	2,9
Actividades profesionales científicas y técnicas	98,6	99,0	98,4	1,4	1,0	1,6
Publicidad	99,3	98,2	99,0	0,7	1,8	1,0
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	97,0	96,0	96,5	3,0	4,0	3,5
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Actividades de centros de llamadas (Call center)	97,5	95,9	97,7	2,5	4,1	2,3
Educación superior privada	96,9	94,9	94,2	3,1	5,1	5,8
Salud humana privada con internación	98,4	97,8	98,4	1,6	2,2	1,6
Salud humana privada sin internación	96,3	95,8	96,4	3,7	4,2	3,6

A. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

Es importante anotar que de acuerdo a la Ley 80 de 1993, Art. 32 Numeral 2°, "Son contratos de Consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de Consultoría los que tengan por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos."

Con ocasión del proceso de selección de que se requiere, se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de procesos en otras entidades estatales del país, en especial en el caso del Municipio de Neiva. De la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP II y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa.

De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan en la siguiente tabla.



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración municipal, en los cuales no se encontraron procesos por este objeto por la modalidad de Selección Mínima Cuantía.

Asimismo, se realizó la consulta en la plataforma SECOP II, para la identificación de procesos adjudicados por diferentes entidades a nivel nacional con características similares al objeto del presente estudio:

Del Municipio de Neiva:

OBJETO	TI P O	VALOR	VIGENCIA
CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS - DEL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	CONSULTORÍA	306.311.000	2024 (28-nov)
REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS UBICADOS EN LA VEREDA PEÑAS BLANCAS DEL CORREGIMIENTO DE GUACIRCO Y EN EL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LAS MERCEDES - COMUNA 1 DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA (CONTRATO DE CONSULTORÍA).	CONSULTORÍA	85.918.000	2025 (30-jul)

De otras entidades:

MUNICIPIO	PROCESO	OBJETO	TIPO	VALOR	VIGENCIA
PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER	ISMC-PNITA-014-2026	FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA ASOCIADO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANATARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER	MINIMA CUANTIA	\$ 49.200.000	2026
ALCALDIA MUNICIPAL CLEMENCIA BOLIVAR	DE CI-009-2025	CTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE (PMGRD) Y ESTRATEGIA DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS (EMRE)	SELECCIÓN ABREVIADA	\$120.000.000	2025
MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA	MC-042-2025	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO (PMGRD) Y CREACION DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS (EMRE) DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA	MINIMA CUANTIA	\$ 39.845.167	2025



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



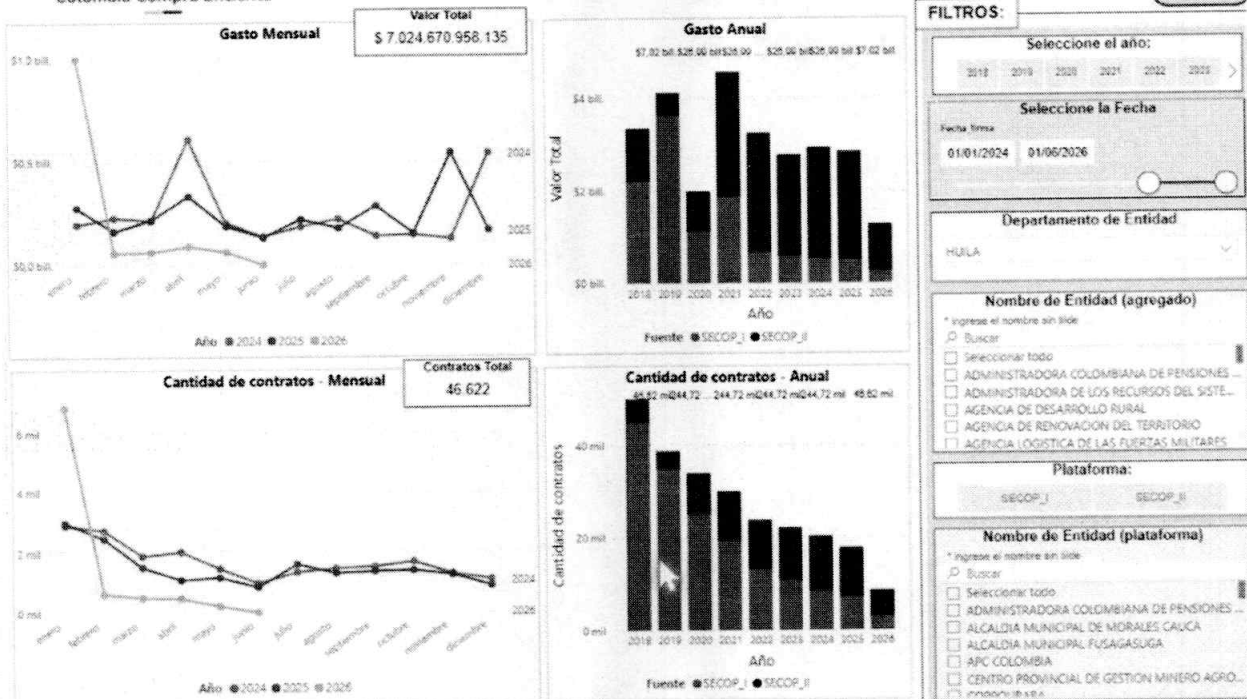
ALCALDIA MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ	CPS-032-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACION PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, CREAR LA EMRE ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS Y PLANES DE	MINIMA CUANTIA	\$ 40.000.000	2025
--	--------------	--	-------------------	---------------	------

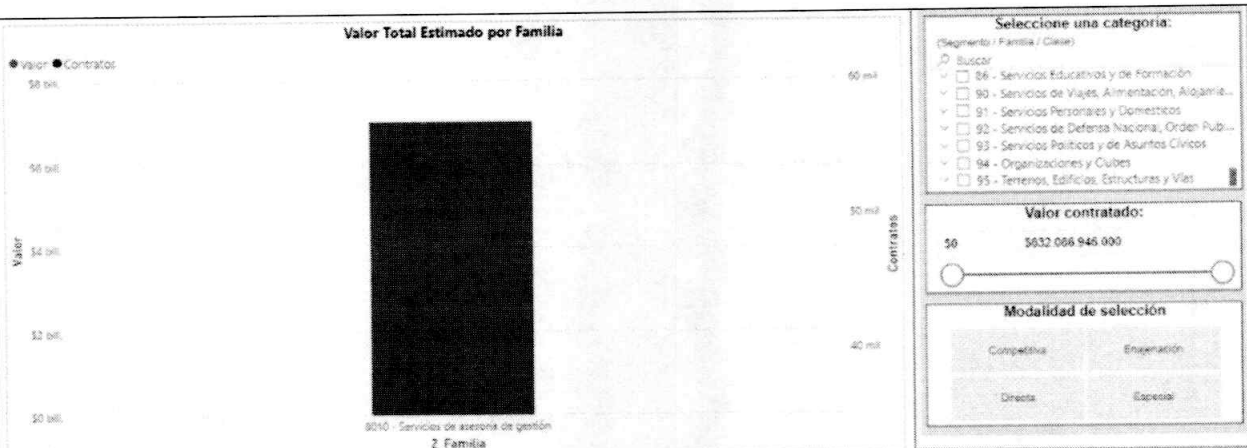
Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

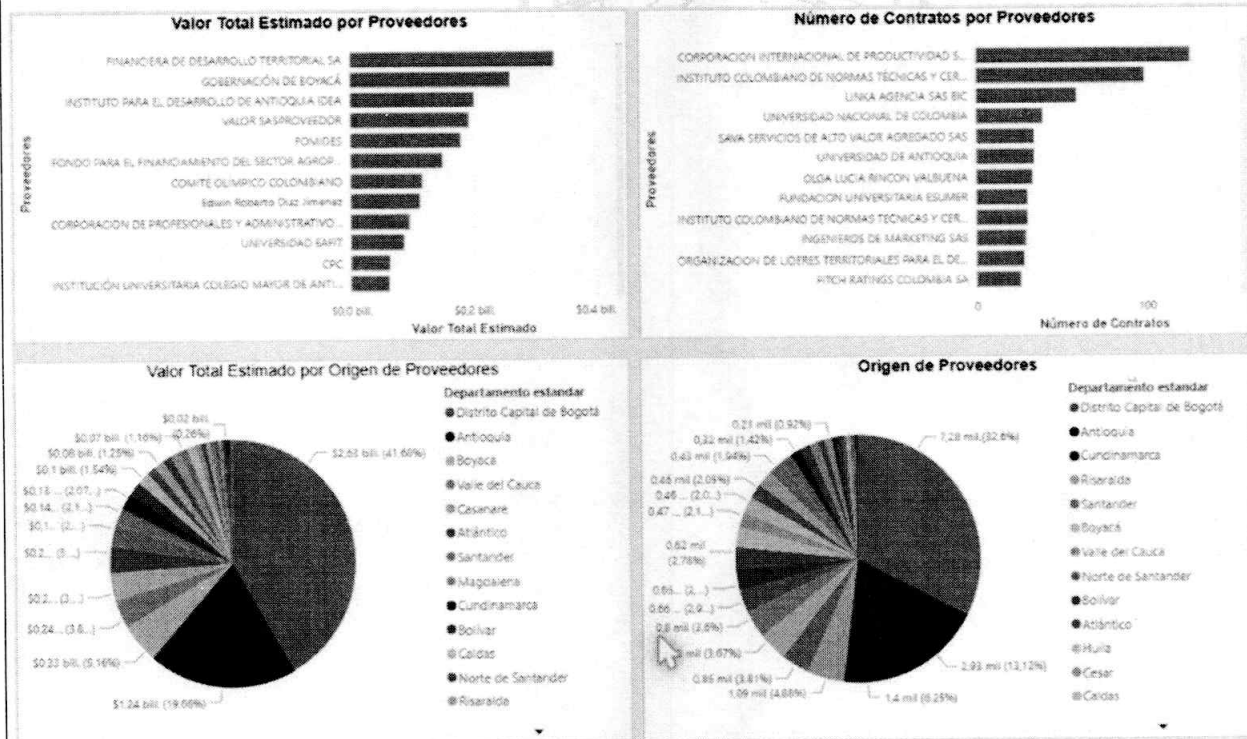
← Atras

↻ Reiniciar



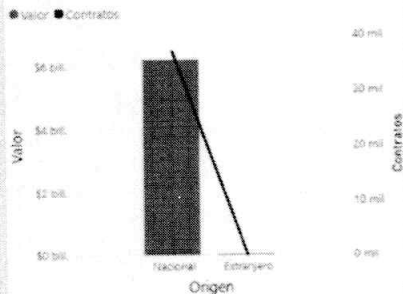


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año		2024			2025			2026	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8010 - Servicios de asesoría de gestión		20246	\$2.924.368.735.286	41,63%	17739	\$2.834.952.784.033	40,36%	8637	\$1.265.341
	801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	20246	\$2.924.368.735.286	41,63%	17739	\$2.834.952.784.033	40,36%	8637	\$1.265.341
	Total	20246	\$2.924.368.735.286	41,63%	17739	\$2.834.952.784.033	40,36%	8637	\$1.265.341

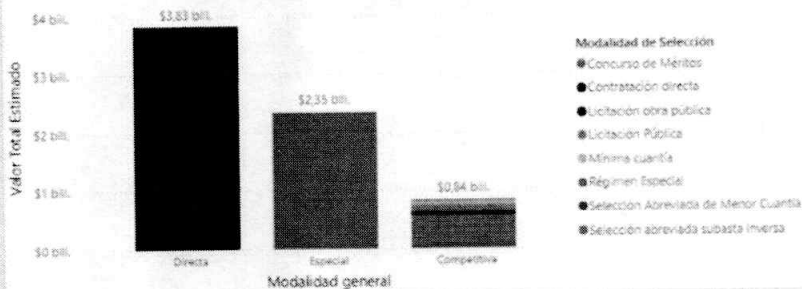




Origen de Proveedores - Nivel Internacional



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



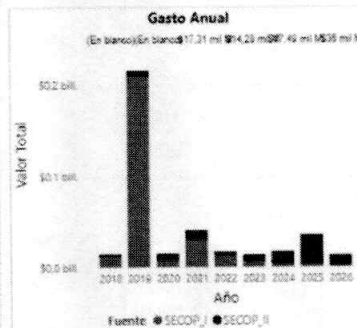
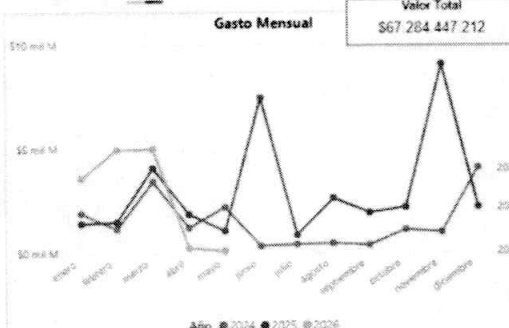
Evaluando el análisis de la demanda sobre el Código UNSPSC No. 801015 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa (código real del objeto contractual), se observa que en el departamento del Huila esta actividad registró una contratación de \$2.924.368.735.286 en 20.246 contratos durante 2024, \$2.834.952.784.033 en 17.739 contratos durante 2025 y \$1.265.349.438.816 en 8.637 contratos en lo corrido de 2026, para un acumulado de \$7.024.670.958.135 en 46.622 contratos en el periodo evaluado (Fuente: Colombia Compra Eficiente - Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y la Oferta, consultado en julio de 2026), evidenciando que esta actividad presenta contratación recurrente y sostenida durante los periodos evaluados.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar



FILTROS:

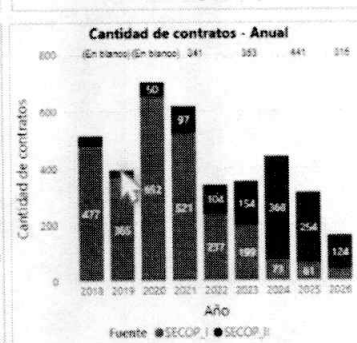
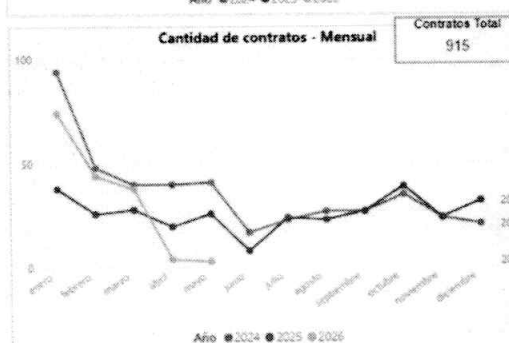
Seleccione el año:
2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026

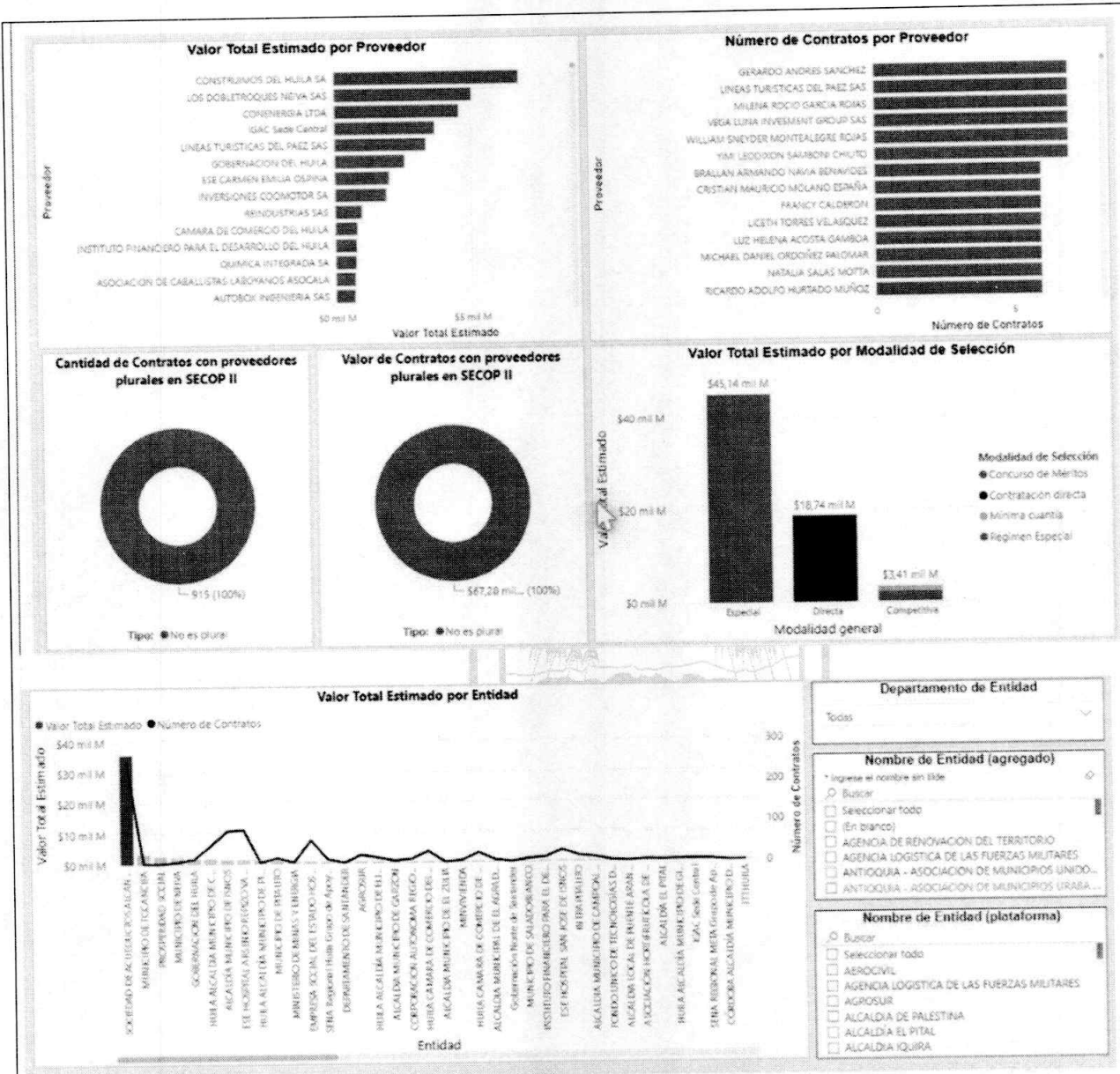
Seleccione la Fecha:
Fecha firma: 02/01/2024 19/05/2026

Seleccione una categoría:
(Seguimiento / Familia / Clase)
Buscar:
☐ 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados...
☐ 84 - Servicios Financieros y de Seguros
☐ 85 - Servicios de Salud
☐ 86 - Servicios Educativos y de Formación
☐ 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento...
☐ 91 - Servicios Personales y Domésticos
☐ 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Público...
☐ 93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
☐ 94 - Organizaciones y Clubes
☐ 95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento asociado:
☐ Huila
☒ Huila

Plataforma:
SECOPI SECOPI





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2024			2025			2026		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2024	8010 - Servicios de asesoría de gestión	437	\$17.438.880.388	25,92%	315	\$35.999.651.512	53,50%	163	\$13.845.915.312	
2024	801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	437	\$17.438.880.388	25,92%	315	\$35.999.651.512	53,50%	163	\$13.845.915.312	
2024	Total	437	\$17.438.880.388	25,92%	315	\$35.999.651.512	53,50%	163	\$13.845.915.312	

Evaluando el análisis de la oferta sobre el Código UNSPSC No. 801015 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, se observa que en el departamento del Huila esta actividad registró una oferta de \$17.438.880.388 en 437 contratos durante 2024, \$35.999.651.512 en 315 contratos durante 2025 y \$13.845.915.312 en 163 contratos en lo corrido de 2026, para un acumulado de \$67.284.447.212 en 915 contratos en el periodo evaluado, concentrados principalmente en las modalidades de Régimen Especial (\$45.140 millones), Contratación Directa (\$18.740 millones) y de forma Competitiva (\$3.410 millones) (Fuente: Colombia Compra Eficiente - Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y la Oferta, consultado en julio de 2026), evidenciando la existencia de oferta idónea y suficiente para atender el presente proceso de contratación.

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector reportadas en INFORMA DIRECTORIO DE EMPRESAS (Directorio de Empresas / Actividades de arquitectura e ... / activDirCo 7020 / Empresa en HUILA / Empresa en



NEIVA), las cuales se encuentran inscritas bajo el código CIU, así: **7020 Actividades de consultoría de gestión**, logrando evidenciar que existen 210 empresas ubicadas en el Municipio de Neiva que prestan este servicio, así.

Empresas de activDirCo_7020 en NEIVA

EMPRESAS	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
Hseq Servicios Integrales Sas	NEIVA	HUILA
Carin Sas	NEIVA	HUILA
Cooperativa De Trabajo Asociado De Servicios Integrales Coosevit C T A	NEIVA	HUILA
Insergroup Isg S A S	NEIVA	HUILA
Gool Consultoria Y Construcccion S A S	NEIVA	HUILA
Interventoria Y Gestion Intergeres S A S	NEIVA	HUILA
Zoluciona Ltda	NEIVA	HUILA
M&D Soluciones Corporativas Integrales Sas	NEIVA	HUILA
Profesionales En Certificacion Sas	NEIVA	HUILA
Op Services Sas	NEIVA	HUILA
Human Capital Development Sas	NEIVA	HUILA
Asesorias Ingenieria Y Tecnologia En General S A S	NEIVA	HUILA
Fundacion Ips Para El Desarrollo Humano Integral Del Surcolombiano Funipsi	NEIVA	HUILA
Profesionales En Proyectos Y Construcccion Prodeco S A S	NEIVA	HUILA
Cooperativa De Profesionales De Colombia	NEIVA	HUILA
Corporacion De Profesionales Especializados Para El Desarrollo Social Y Economico	NEIVA	HUILA
Consultoria Macep S A S	NEIVA	HUILA
Consultorias Y Auditorias G&M S A S	NEIVA	HUILA
Cp Gestion Y Logistica S A S	NEIVA	HUILA
Estacion Empresarial Sas Bic	NEIVA	HUILA
Amr Asesores Y Auditores Forenses S A S	NEIVA	HUILA
Process Engineering And Construction Sas	NEIVA	HUILA
Inversiones Quintero & Rodriguez Sas	NEIVA	HUILA
Industrial Safety Solutions S A S	NEIVA	HUILA
Torja Ingenieria Y Gerencia Sas	NEIVA	HUILA
Gestion C A S A S	NEIVA	HUILA
Efectividad & Productividad Ltda	NEIVA	HUILA
Rivera Merchan Asesores S A S	NEIVA	HUILA
Ingenieria En Sistemas De Gestion Asesorias Legales Y Contables S A S	NEIVA	HUILA
Ingenieros Industriales Y Civiles Asociados S A S	NEIVA	HUILA
All Projects And Services S A S	NEIVA	HUILA
Soluciones Integrales En Gestion Sas	NEIVA	HUILA
Red Exp Sas	NEIVA	HUILA
Procesos Integrales De Seguridad Y Salud En El Trabajo Prinseg S A S	NEIVA	HUILA



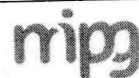
Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



modelo integrado
de planeación y
gestión

Soluciones Organizacionales S A S	NEIVA	HUILA
Zeta Vial De Colombia S A S	NEIVA	HUILA
Inversiones Dloil Sas	NEIVA	HUILA
Asesorias Y Consultorias Integrales Asecon Sas	NEIVA	HUILA
Legum Consultores S A S	NEIVA	HUILA
Consultorias E Interventorias De Colombia Ltda	NEIVA	HUILA
Innovacion E Inversiones De Colombia Sas	NEIVA	HUILA
Cemar Consultores Especializados S A S	NEIVA	HUILA
Sica Servicios Ingenieria Y Consultoria Ambiental Sas	NEIVA	HUILA
Magnussig Sas	NEIVA	HUILA
Ingenieria Y Gestion Empresarial S A S	NEIVA	HUILA
Leonardo Leyva Consultorias Juridicas Especializadas S A S	NEIVA	HUILA
La Riviera Asesores S A S	NEIVA	HUILA
Metapraxis Consultores S A S	NEIVA	HUILA
Claudia Liliana Rivas Pena Salud Ocupacional S A S	NEIVA	HUILA
Corporacion Cultural Juventud Arte Y Folklore Ong	NEIVA	HUILA
Ingenieria & Consultoria 2m S A S	NEIVA	HUILA
Estudios Y Servicios Ambientales S A S	NEIVA	HUILA
Hseq Consultores Y Analistas Sas	NEIVA	HUILA
Ideas Medicas Avanzadas S A S	NEIVA	HUILA
Damanchy S A S	NEIVA	HUILA
Ssi Profesionales Sas	NEIVA	HUILA
Estrategia Y Gestion Organizacional Sas	NEIVA	HUILA
Mentefactura Org S A S	NEIVA	HUILA
Luz Marina Gonzalez Tamayo & Cia S En C	NEIVA	HUILA
Drilenco S A S	NEIVA	HUILA
Asociacion De Pescadores De Neiva Huila	NEIVA	HUILA
Consultorias Capacitacion Y Servicios Tecnicos Y Economicos Ltda	NEIVA	HUILA
Wam Ltda	NEIVA	HUILA
Creando Exito Ltda	NEIVA	HUILA
P I L E A T	NEIVA	HUILA
Distriservicios Vajd Ltda	NEIVA	HUILA
F&C Finanzas Y Cobranzas Sas	NEIVA	HUILA
Colombia Drilling Contractors E U	NEIVA	HUILA
Bernal E U Medicina Laboral Y Salud Ocupacional	NEIVA	HUILA
Organizacion De Servicios Y Asesorias Profesionales S A S Osap Sas	NEIVA	HUILA
Fh Mentoring S A S	NEIVA	HUILA
Gb Soluciones Integrales S A S	NEIVA	HUILA
Asesorias Integrales Profesionales Sas	NEIVA	HUILA



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



Econased S A S	NEIVA	HUILA
Proyectos Integrales Del Huila S A S	NEIVA	HUILA
Himmeler Y Victor Sas	NEIVA	HUILA
Gestion Y Excelencia Organizacional S A S	NEIVA	HUILA
Servicios Ingenieria Tecnologia Electronica Y Medio Ambientes A S	NEIVA	HUILA
G Y M Consulting Services S A S	NEIVA	HUILA
Asesorias Y Servicios Integrales Consultora S A S	NEIVA	HUILA
Agroproyectos Del Huila S A S	NEIVA	HUILA
Diseno Y Gestion Consultores S A S	NEIVA	HUILA
Integra Asesorias Y Servicios Integrales S A S	NEIVA	HUILA
Impulso Y Gestion Del Huila Jag S A S	NEIVA	HUILA
Cooperativa Integral Cooservicios	NEIVA	HUILA
Corporacion Para El Desarrollo Rural Y Urbano De Colombia Cordesarrollo	NEIVA	HUILA
Import Services Colombia S A S	NEIVA	HUILA
Agroingenieria Desarrollo Para El Campo Y La Ciudad S A S	NEIVA	HUILA
Grupo Sao Pablo S A S	NEIVA	HUILA
Consultor Empresarial Group S A S	NEIVA	HUILA
Servial Ltda	NEIVA	HUILA
Gerenciar Ltda	NEIVA	HUILA
Inversiones Y Soluciones C L S A S	NEIVA	HUILA
Codemur La E A T	NEIVA	HUILA
Asesorias Transito Y Transporte S A S	NEIVA	HUILA
Integrality S A S	NEIVA	HUILA
For Sure Sas	NEIVA	HUILA
Grupo Olca S A S	NEIVA	HUILA
B2b Business Latam S A S	NEIVA	HUILA
Red De Servicios E U	NEIVA	HUILA
Empresa Asociativa De Trabajo Multiservicios Asociados	NEIVA	HUILA
Contabilidades Sistemas Y Servicios Ltda Consyser Ltda	NEIVA	HUILA
Sama Innovacion Social S A S	NEIVA	HUILA
Mundo Belleza Angies Ltda	NEIVA	HUILA
Inversiones Perdomo Duran S C S	NEIVA	HUILA
Salud Ocupacional Riesgos Profesionales Y Medio Ambiente S A S	NEIVA	HUILA
Ingeolab Ingenieria Y Suministros S A S	NEIVA	HUILA
Asesores Profesionales Y Servicios Integrales S A S	NEIVA	HUILA
Construcciones Civiles Ryr Huila S A S	NEIVA	HUILA
Asesoría Y Gestion En Salud Sas	NEIVA	HUILA
C I Agribusiness Corona S A S	NEIVA	HUILA
Empaticamente Consultorias Y Auditorias S A S	NEIVA	HUILA



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

Maxite Gestion Empresarial S A S	NEIVA	HUILA
Portis Consultoria Sas	NEIVA	HUILA
Sergio Aycardi Bienes Raices S A S	NEIVA	HUILA
Hesadem S A S	NEIVA	HUILA
Solar Parks Tech Sas	NEIVA	HUILA
Abilitas S A S	NEIVA	HUILA
Proservised Ltda	NEIVA	HUILA
Centro De Fomento Empresarial Colombiano Sociedad Ltda	NEIVA	HUILA
Ifrisju66 S A S	NEIVA	HUILA
Fortalecimiento Organizacional S A S	NEIVA	HUILA
Colombia Mujer Virtuosa Sas	NEIVA	HUILA
Educlic S A S	NEIVA	HUILA
Gomez Victoria Consulting Group S A S	NEIVA	HUILA
Data Driven Decisions Sas	NEIVA	HUILA
Akkala S A S	NEIVA	HUILA
Sociedad Para El Desarrollo Socioempresarial Territorial Y Agrario De Colombia Sas	NEIVA	HUILA
Soluciones Sst & Multiservicios Sas	NEIVA	HUILA
Perez Consultores Financieros De Colombia Sas	NEIVA	HUILA
Estrategia Efectiva Consultoria De Alto Impacto Sas	NEIVA	HUILA
Mass Consultoria Especializada S A S	NEIVA	HUILA
Grupo Nova Soluciones S A S	NEIVA	HUILA
Prevencion En Seguridad Y Salud En El Trabajo Colombia S A S	NEIVA	HUILA
Cooperativa De Servicios De Consultoria Y Suministros Formar	NEIVA	HUILA
Force & Endeavor Group Sas	NEIVA	HUILA
Amj Consultoria Sst Sas	NEIVA	HUILA
Ascer Ingenieros Sas	NEIVA	HUILA
Accia Sas	NEIVA	HUILA
Bucefalo Consultores S A S	NEIVA	HUILA
Bio Company S A S	NEIVA	HUILA
Ayc Soluciones Y Desarrollo Empresarial S A S	NEIVA	HUILA
Colombia Verde Consultores S A S	NEIVA	HUILA
Medina Y Motta S A S	NEIVA	HUILA
Grupo San Miguel Ingenieria & Consultorias S A S	NEIVA	HUILA
Sicurezza Outsourcing S A S	NEIVA	HUILA
Innovacion Para El Fortalecimiento Empresarial Innova S A S	NEIVA	HUILA
Rym Mercadeo Asesorias Y Mantenimiento Neiva S A S	NEIVA	HUILA
Servicios Integrales En Seguridad Industrial De Colombia S A S	NEIVA	HUILA
Gestion Empresarial Y Desarrollo De Mercados S A S	NEIVA	HUILA
Soluciones Integrales En Gestion Humana Ayc S A S	NEIVA	HUILA



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



Consolidados E P S A S	NEIVA	HUILA
Corporacion Para El Desarrollo De Proyectos Sociales Y Ambientales	NEIVA	HUILA
Grupo Cameli Y Compania S En C	NEIVA	HUILA
Inversiones Arjo S A S	NEIVA	HUILA
Integracion Proactiva De Productores Del Agro Inproagro Sas Bic	NEIVA	HUILA
Asesorias Integrales Diamantes Sas	NEIVA	HUILA
Soluciones E Innovaciones Empresariales S A S	NEIVA	HUILA
Accidentes Plus S A S	NEIVA	HUILA
Kaizen Consultorias Y Asesorias Empresariales S A S	NEIVA	HUILA
Consultores C&M Sas	NEIVA	HUILA
Consultingroup S A S	NEIVA	HUILA
Consultores Asociados Nic Niif S A S	NEIVA	HUILA
Bienestar Y Crecimiento Empresarial Sas	NEIVA	HUILA
Gspartan International Group S A S	NEIVA	HUILA
Soy Tramitador S A S	NEIVA	HUILA
Jidar Group Sas	NEIVA	HUILA
Devoluciones Com Sas	NEIVA	HUILA
Ingeprojects Colombia Sas	NEIVA	HUILA
Save Consultorias Sas	NEIVA	HUILA
Auditar Y Asesorar Sas	NEIVA	HUILA
Soluciones Integrales Aac S A S	NEIVA	HUILA
Ok Dream Sas	NEIVA	HUILA
Kmk Innova Services S A S	NEIVA	HUILA
Liciexpert Consultoria Sas	NEIVA	HUILA
Oui Canada International Education S A S	NEIVA	HUILA
Servicios Y Consultorias Integrales Internacionales Sas	NEIVA	HUILA
Consultora En Servicios Profesionales Acuidarte Sas	NEIVA	HUILA
Innescol Sas	NEIVA	HUILA
Corporacion Ambiental Y Forestal De Colombia Sas	NEIVA	HUILA
Acg Servicios Profesionales Ltda	NEIVA	HUILA
Cle Consultores Sas	NEIVA	HUILA
J C P Consultores En Comunicacion Y Estrategias S A S	NEIVA	HUILA
Grupo Profesional Floriano Y Asociados Prosolvex	NEIVA	HUILA
Corporacion Terranova Consultores S A S	NEIVA	HUILA
Lucro Colombia Sas	NEIVA	HUILA
Prontia Fabrica De Proyectos S A S	NEIVA	HUILA
Migrant Gestion Sas	NEIVA	HUILA
Innobia Sas	NEIVA	HUILA
Sociedad Empresarial De Estudio De Credito Comercial S A S	NEIVA	HUILA



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



Lp Contact Solutions S A S	NEIVA	HUILA
Psimetrica S A S	NEIVA	HUILA
Confilibranza S A S	NEIVA	HUILA
Oil Well Abandonment S A S	NEIVA	HUILA
Consultoria Y Marketing Politico Contractiva Sas	NEIVA	HUILA
Consultorias Asesorias Y Proteccion S A S	NEIVA	HUILA
Masst Labor Asesorias Consultorias E Insumos Sas	NEIVA	HUILA
Trigo Asesorias Y Servicios Sas	NEIVA	HUILA
Gestion & Auditoria Surcolombiana S A S	NEIVA	HUILA
Spr Servicios Integrales Sas	NEIVA	HUILA
Ssc Ingenieria Sas	NEIVA	HUILA
Logistica Global Verde S A S	NEIVA	HUILA
Proyect360 Consulting Group S A S	NEIVA	HUILA
Anqas S A S	NEIVA	HUILA
Cashback Company Group & Medios Asociados S A S	NEIVA	HUILA
Cya Integral Sas	NEIVA	HUILA
Progestion Sig S A S	NEIVA	HUILA
Maxher Ingenieria Sas	NEIVA	HUILA
Estrategia & Justicia S A S	NEIVA	HUILA
Higiene & Seguridad Ingenieria Sas	NEIVA	HUILA

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MIPYME acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015.

Los interesados en que la convocatoria sea limitada deberán realizar la solicitud acreditando los requisitos y condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, según su naturaleza (persona natural o jurídica).

Ahora bien, en caso de que se cumplan las condiciones para que el proceso de selección sea limitado, resulta importante resaltar que los proponentes deberán acreditar la calidad de MIPYME y demás requisitos, conforme lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 (persona natural, jurídica o proponente plural)

Así mismo, se aclara que independientemente se limite o no el proceso de selección a Mipyme, esto no excluirá la aplicación de los criterios deferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, acorde a los señalado en el parágrafo 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Solo podrán solicitar la limitación las personas jurídicas que ostentes dicha calidad.

Las cooperativos y demás entidades de económica solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

Para establecer los precios del mercado, la Oficina de Gestión del Riesgo, solicitó cotización a tres proveedores:
Cotización No 1 ÍGNEO CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.; Cotización No. 2 JAIRO EDUARDO PIMENTEL BAUTISTA; Cotización No. 3 SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERÍA S.A.S, cotizaciones que se anexan al presente estudio previo.

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

N °	Producto	Cotización No. 1	Cotización No. 2	Cotización No. 3	MENOR VALOR
		ÍGNEO CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.	JAIRO EDUARDO PIMENTEL BAUTISTA	SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERÍA S.A.S.	



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



1	Diagnóstico y Evaluación del PMGRD Vigente <i>Documento técnico que contiene el diagnóstico del estado actual de la gestión del riesgo en el municipio, la evaluación del cumplimiento del PMGRD vigente, el autodiagnóstico de capacidades territoriales y la identificación de brechas y oportunidades de mejora.</i>	\$16.000.000	\$14.000.000	\$ 14.000.000	\$14.000.000
2	Componente General del PMGRD Actualizado <i>Documento que incluye la contextualización del municipio (aspectos geográficos, demográficos, socioeconómicos, ambientales e institucionales), la misión, visión y objetivos estratégicos del PMGRD.</i>	\$12.000.000	\$11.000.000	\$ 14.000.000	\$11.000.000
3	Identificación, Priorización y Caracterización de Escenarios de Riesgo <i>Documento técnico con los formularios de identificación y priorización de escenarios de riesgo, las fichas de caracterización de cada escenario priorizado, soportado con verificación de campo y cartografía básica de riesgo.</i>	\$23.000.000	\$21.000.000	\$ 21.000.000	\$21.000.000
4	Componente Programático del PMGRD <i>Documento que contiene las medidas de intervención del riesgo, los objetivos, programas y acciones a implementar, las fichas de formulación de acciones, el cronograma de ejecución, los costos estimados, las fuentes de financiación y los mecanismos de seguimiento, evaluación y reporte.</i>	\$20.000.000	\$20.000.000	\$ 21.000.000	\$20.000.000
5	Documento PMGRD Actualizado Consolidado <i>Documento final integrado del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Neiva, listo para su presentación, concertación en el CMGRD y adopción mediante decreto municipal. Incluye todos los componentes, anexos cartográficos y el proyecto de decreto de adopción.</i>	\$21.000.000	\$20.000.000	\$ 28.500.000	\$20.000.000
6	Documento EMRE formulado <i>Documento técnico que contiene la actualización de la EMRE del municipio de Neiva, incluyendo la estructura organizacional para la respuesta, definición de roles y responsabilidades, protocolos de actuación por tipo de evento, niveles de alerta, procedimientos de coordinación interinstitucional, rutas de evacuación, mecanismos de comunicación y activación, así como los instrumentos operativos para la atención de emergencias.</i>	\$21.000.000	\$21.000.000	\$ 28.000.000	\$21.000.000
7	Informe de Socialización y Participación <i>Informe que documenta las mesas de trabajo, talleres y jornadas de socialización realizadas con los actores del CMGRD, entidades del SMGRD, organismos de socorro y comunidades, incluyendo actas, listados de asistencia y registro fotográfico.</i>	\$9.000.000	\$6.650.000	\$ 10.000.000	\$6.650.000



TOTAL

\$ 122.000.000

\$113.650.000

136.500.000,00

\$113.650.000

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

Para establecer los precios del mercado, la Oficina de Gestión del Riesgo, solicitó cotización a tres proveedores: 1 IGNEO CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S.; Cotización No. 2 JAIRO EDUARDO PIMENTEL BAUTISTA; Cotización No. 3 SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA S.A.S, cotizaciones que se anexan al presente estudio previo.

Conforme lo anterior, se elaboró el presupuesto oficial del proceso contractual, señalando que el valor estimado de la futura contratación asciende a la suma de **CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$113.650.000, 00) M/CTE PRESUPUESTO QUE FUE OBTENIDO DEL MENOR VALOR DE LAS COTIZACIONES REALIZADAS.**

Nota 1.- El presupuesto oficial será por valor de **CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$113.650.000, 00) M/CTE**

Nota 2.- Los precios unitarios de la presente actuación contractual fueron determinados de conformidad al estudio de mercado realizado por la Oficina de Gestión del Riesgo, utilizando el valor de la cotización de menor valor, que corresponde a la **COTIZACION 2** presentada por **JAIRO EDUARDO PIMENTEL BAUTISTA**; ahora para la ejecución del presente proceso se tendrá como valor unitario el ofertado por el contratista seleccionado por la Entidad.

Nota 3.- El Municipio se reserva la facultad de rechazar, al momento de su recibo, los contenidos que haciendo parte del contenido global del contrato no cumplan con las mínimas condiciones de calidad, se encuentren defectuosos o no correspondan a los ofrecidos por el Contratista, procediéndose a descontar los valores respectivos para el pago conforme a lo recibido.

Nota 4.- Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de los contratos, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Nota 5.- Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso de consultoría, no serán objeto de ajustes, es necesario que el proponente al momento de elaborar la oferta económica tenga en cuenta que el presente proceso se ejecutará durante la vigencia 2026.

Parágrafo: El desembolso de estos dineros queda sujeto a la disponibilidad de los recursos aprobados en el programa Anual de Caja (PAC) del Municipio y estará precedido de la suscripción del correspondiente informe de supervisión y autorización de desembolso. Los aportes de las partes en bienes y/o servicios, debidamente cuantificados, serán realizados por las partes durante la ejecución del contrato.

Nota 6. La forma de pago del presente contrato será mediante dos (2) pagos, así:

- **Primer pago:** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, a los dos (2) meses de iniciada la ejecución del contrato, contra la entrega del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) completamente actualizado, previa aprobación del supervisor del contrato.
- **Pago final:** equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante del valor total del contrato, al finalizar el plazo de ejecución del contrato, contra la entrega de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE) formulada y socializada, previa certificación de cumplimiento por parte de la supervisión.

ESTAMPILLAS E IMPUESTOS

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA", Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" y el Acuerdo 013 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; Acuerdo 036 de 2025 " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Para el efecto, los gravámenes pueden oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 6% del valor total del contrato, a saber:



ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA-MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2026
PRO CULTURA	206 / 205-2	1% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 35 SMMLV (Entre otras exenciones, NO APLICA PARA contratos de prestación de SERVICIOS PERSONALES)	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$ 61.281.675
PRO USCO	233	1 INCISO: CONSTITUYE HECHO GENERADOR DE LA PRESENTE ESTAMPILLA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, ÓRDENES DE TRABAJO, ÓRDENES DE SERVICIO, DE COMPRA Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA ASIMILABLE A CONTRATO QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE NEIVA, O CON LAS ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS DESCRITAS EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 228 DEL PRESENTE ESTATUTO, CON CUANTÍA SUPERIORA LOS QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 2.INCISO: ASÍ MISMO, PARA LA PRESENTE ESTAMPILLA CONSTITUYE HECHO GENERADOR, LOS REMATES DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE NEIVA, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, A PARTIR DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE. B) EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE.
ADULTO MAYOR	214	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA- MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2026
PRO DEPORTE	1	DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO Y SUS ADICIONES SIN INCLUIR EL IVA U OTROS GRAVÁMENES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA EXENCIÓN ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1

SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.
--

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con la prestación del servicio.

6. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación pública:

A. Individualmente como:

- 1) personas naturales nacionales o extranjeras;
- 2) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y la Ley.

7. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación pública:

- A. Individualmente como: 1) personas naturales nacionales o extranjeras; 2) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y la Ley.

A) LIMITACIÓN A MIPYME:

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MIPYME acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015.

Los interesados en que la convocatoria sea limitada deberán realizar la solicitud acreditando los requisitos y condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, según su naturaleza (persona natural o jurídica).

Ahora bien, en caso de que se cumplan las condiciones para que el proceso de selección sea limitado, resulta importante resaltar que los proponentes deberán acreditar la calidad de MIPYME y demás requisitos, conforme lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 (persona natural, jurídica o proponente plural)

Así mismo, se aclara que independientemente se limite o no el proceso de selección a Mipyme, esto no excluirá la aplicación de los criterios



deferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, acorde a los señalado en el parágrafo 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Solo podrán solicitar la limitación las personas jurídicas que ostentes dicha calidad.

Las cooperativos y demás entidades de económica solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015

8. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica y legal: Estos requisitos son verificables por el evaluador jurídico, quien constara el cumplimiento de estos. Si el proponente no cumple con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad contenidas en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y las normas que la reglamentan y/o modifican:

1. **Carta de presentación:** El proponente debe presentar el Formato – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.
2. **Persona natural:** Las personas naturales deberán acreditar su capacidad jurídica demostrando la mayoría de edad, con la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos y con la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte para extranjeros. Deberán acreditar que no encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley, y no encontrarse en ninguna de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que dé él se derive.
3. **Persona jurídica:** Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los **treinta (30) días calendarios** anteriores a la fecha de su presentación, en el que conste:
 - I. Que el **objeto social** de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso
 - II. Las **facultades del representante legal** para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, en caso contrario deberá **aportar la respectiva autorización** expedida por el órgano social competente,
 - III. La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
 - IV. **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal:** Para acreditar la identidad del representante legal, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.

NOTA 1: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa matriz.

NOTA 2: No pueden presentarse personas jurídicas en estado de disolución, lo cual será causal de rechazo.

4. **Formas de participación conjuntas:** Cuando se presenten los documentos por el proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos y acreditar el cumplimiento de las condiciones según aplique a su naturaleza jurídica y suscribir el **FORMATO – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL**, según corresponda, el cual debe:

- I. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato – Conformación de Proponente Plural (Formato A – Consorcios) (Formato B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
- II. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato A – Consorcios) (Formato B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
- III. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
- IV. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
- V. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- VI. En la etapa precontractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.
- VII. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

5. **Oferentes extranjeros:** Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin residencia en Colombia, deberán acreditar tener un



apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios, así como para representarla judicial y extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia (siempre que el objeto del proceso de selección implique necesariamente una actividad de carácter permanente).

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

6. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social:

6.1. Si el proponente es PERSONA JURÍDICA: El proponente PERSONA JURÍDICA debe presentar el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

El certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados la fecha originalmente establecida en las Condiciones Generales de Participación Definitivas.

Si es certificado por el revisor fiscal, deberá adjuntar: a) copia de la tarjeta profesional y b) certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha del cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la persona jurídica o su revisor fiscal, la cual se entiende emitida bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la Oferta.

6.2. Si el proponente es PERSONA NATURAL deberá adjuntar: La persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla; no obstante, no será obligatoria la presentación de este último en los casos en los cuales se allegue el certificado de afiliación antes mencionado.

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente contemplada en la Invitación Pública.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que acredite tal circunstancia y, además, allegará el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural es EMPLEADORA deberá adjuntar, las constancias de pago de aportes (planillas) de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

6.3. Si la participación es presentada en forma de PROPONENTE CONJUNTO, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el cumplimiento del requisito que aplique según su naturaleza jurídica.

7. Identificación tributaria: Los Proponentes y cada uno de sus integrantes en el caso de Proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN con QR.

8. Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del proponente: persona natural, persona jurídica y su representante legal e integrantes y representante del proponente plural (Según aplique) y dejará las constancias que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación.

9. Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República: No podrán aparecer reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del proponente: persona natural, persona



jurídica y su representante legal e integrantes y representante del proponente plural (Según aplique) y dejará las constancias que en tal sentido expida la Contraloría General de la República.

10. Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: No podrán registrar antecedentes judiciales. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del proponente persona natural o del representante legal en caso de proponente jurídico o plural y dejará las constancias que en tal sentido expida la Policía Nacional.

11. Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: No podrán registrar infracciones a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del proponente persona natural o del representante legal en caso de proponente jurídico o plural y dejará las constancias que en tal sentido expida la Policía Nacional.

12. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades: Certificación con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa se encuentran incurso en causal alguna de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales. ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.

13. Compromiso Anticorrupción: La propuesta debe estar acompañada del ANEXO – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN suscrito por el oferente.

14. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM): El proponente: persona natural, o el representante legal en caso de proponente jurídico o plural e integrantes personas naturales del proponente plural (Según aplique), deberá allegar certificación expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación, en la cual se certifique que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS de conformidad con lo exigido por el La ley 2097 del 2 de julio de 2021.

15. Garantía de Seriedad de la Oferta: El Proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la Oferta, a través de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos:

- a) **Beneficiario:** Alcaldía de Neiva - Huila (Nit. 891180009-1).
 - b) **Tomador y/o afianzado:** El Proponente.
 - c) **Vigencia:** Noventa (90) días, a partir de la presentación de la Oferta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
 - d) **Valor asegurado:** Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
 - e) **Objeto:** Garantizar la seriedad de la Oferta presentada dentro del presente proceso de selección de Mínima Cuantía
- No. _____ cuyo objeto es: _____

Nota 1: La garantía de seriedad de la Oferta deberá cubrir los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Para las **personas jurídicas:** la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Nota 3: Para los **Proponentes Plurales:** la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Nota 4: Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato

Nota 5: La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Nota 6: En virtud a lo regulado por el parágrafo 3 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta, será causal de rechazo de la misma y no es susceptible de ser subsanado.

NOTA GENERAL: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

DURANTE EL TÉRMINO OTORGADO PARA SUBSANAR LAS OFERTAS, LOS PROPONENTES NO PODRÁN ACREDITAR CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO

9. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES

9.1 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO



A. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

El proponente deberá aportar máximo dos (2) certificados de contratos válidos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo valor sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso, y cuyo objeto haya correspondido a la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) o similar a nivel municipal, departamental o territorial, incluyendo al menos tres de las siguientes actividades:

- Asistencia técnica en tabulación y análisis de información para GRD
- Estudios de amenaza o vulnerabilidad geotécnica/hidrometeorológicos
- Evaluación, actualización o formulación parcial de PMGRD/EMRE
- Caracterización de zonas de riesgo
- Formulación de estrategias de reducción de riesgo
- Asesoría técnica en implementación de sistemas de GRD
- Apoyo administrativo y técnico a Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo

- EXPERIENCIA QUE DEBERAN ACREDITAR EN CASO DE SER MIPYMES

El proponente persona natural o jurídica que acredite su calidad de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MiPyme), o de empresa de emprendimiento o de mujer con domicilio en el territorio nacional, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada mediante la presentación de tres (3) contratos.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará con soporte únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia deberán contener, como mínimo, la siguiente información: nombre de la entidad contratante, dirección y número telefónico de contacto; nombre del contratista certificado y su respectivo NIT; objeto del contrato, el cual debe ser similar al de la presente selección; plazo de ejecución del contrato con indicación de las fechas de inicio y terminación; valor total del contrato; nombre, cargo, firma del funcionario competente y fecha de expedición de la certificación; calificación del cumplimiento contractual, la cual debe ser positiva (no se aceptarán calificaciones como "regular", "malo" o equivalentes); indicación expresa sobre la existencia o no de sanciones o incumplimientos; y constancia de que el contrato se encuentra debidamente liquidado, o en su defecto, deberá adjuntarse copia del acta de liquidación suscrita entre las partes.

Para acreditar la experiencia en las modalidades conjuntas, además de los aspectos relacionados en el numeral sobre las certificaciones de experiencia, en éstas se debe señalar la especificación del porcentaje de participación de sus integrantes.

En caso de que el oferente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta proporción cumpla con los requisitos, y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el pliego de condiciones.

En todo caso, en la certificación que aporte el proponente, éste debe acreditar una participación de acuerdo con su porcentaje de participación. Si un miembro del consorcio o unión temporal no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada y condiciones dentro de la misma, se calificará como NO HABIL.

- CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA.

Para que los contratos aportados por el proponente sean válidos para acreditar experiencia en el presente proceso de selección, deberán cumplir con los siguientes lineamientos:

NOTA 1: Cuando los Documentos del Proceso de Contratación señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

- I. Los valores convertidos a pesos colombianos o cuya moneda de origen sea el peso colombiano deben pasarse a SMMLV, para lo cual emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (<http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios>), del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.
- II. Los valores convertidos a SMMLV se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero puntos cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero puntos cinco (0.5).

NOTA 2: El Proponente deberá allegar diligenciado el ANEXO - EXPERIENCIA PROPONENTES - REQ HABILITANTES de la Invitación Pública. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el ANEXO - EXPERIENCIA PROPONENTES - REQ HABILITANTES y la consignada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

NOTA 3: El proponente en caso de ser persona jurídica deberá aportar las certificaciones y/o actas de recibo final y, de manera obligatoria, las actas de liquidación de los contratos presentados como experiencia, en caso de ser persona natural deberá aportar las certificaciones y/o actas finales, ya sea de contratos de prestación de servicios, o contratos de consultoría, que deben contener la siguiente información

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Dirección
- Teléfono
- Nombre del contratista



- Si se trata de un consorcio o una unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de sus miembros
- Número de contrato (si se tiene)
- Objeto del contrato
- Valor del contrato en pesos colombianos
- Estado del contrato (liquidado o terminado); en caso de que la certificación no indique expresamente el estado del contrato, será requisito indispensable adjuntar el acta de liquidación suscrita por las partes
- Fecha de suscripción inicial (día, mes, año), fecha de terminación y fecha de liquidación
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre y firma de quien expide la certificación
- Actividades y/o cantidades ejecutadas

NOTA 4: En el evento que las certificaciones y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su adecuada evaluación, el proponente deberá anexar a la oferta la documentación complementaria que permita verificar los datos requeridos. Sin embargo, la presentación del acta de liquidación debidamente suscrita por las partes es obligatoria para la validación de la experiencia contractual, y no podrá ser sustituida por otro documento. Para efectos de complementar información faltante, se podrá allegar:

- La fecha de inicio de la ejecución del contrato podrá acreditarse con copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o del documento previsto en el contrato.
- Las suspensiones o reinicios de plazo podrán acreditarse con copia del acta de suspensión o del acta de reinicio.
- La fecha de terminación podrá acreditarse con copia del acta de terminación o con el documento contractual correspondiente.

NOTA 5: En el evento en que el proponente acredite experiencia mediante contratos suscritos con entidades privadas, deberá aportar copia del documento que demuestre el pago o ejecución del contrato. Para tal efecto, deberá anexar:

- Copia de la factura electrónica de venta, expedida conforme a los lineamientos establecidos por la DIAN a partir del 1 de enero de 2019, fecha en la cual inició su obligatoriedad para la mayoría de los contribuyentes según el calendario de implementación definido por la Resolución 000042 de 2020 y normas concordantes.
- Si el contrato es anterior a dicha fecha, se podrá aportar copia de la factura en papel debidamente emitida y registrada contablemente.
- En todos los casos, deberá anexarse además la declaración de renta del año gravable correspondiente, donde conste el ingreso derivado de dicho contrato.

NOTA 6: En el caso de propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales), para efectos de verificar la experiencia exigida, será suficiente con que dicha experiencia sea acreditada por uno solo de los integrantes que conforman el proponente plural, siempre que este haya sido responsable directo de su ejecución y dicha participación esté debidamente soportada en los documentos presentados. La experiencia se verificará en los términos establecidos en los requisitos habilitantes, sin necesidad de que todos los integrantes la acrediten de manera individual.

NOTA 7: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor, únicamente será considerado, en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse un Certificado o Documento en donde el proponente conjunto lo acredite.

NOTA 8: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión y los valores correspondientes a cada parte cedente y cesionaria. En caso contrario, se deberá aportar el documento donde se le cede el contrato. Para el caso de la verificación y valoración de la experiencia, EL MUNICIPIO tendrá en cuenta la experiencia Acreditada por el Proponente en calidad de contratista directo o cesionario, según sea el caso.

NOTA 9: Cuando el Proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones de contratos que reposan en EL MUNICIPIO, deberá mediante un oficio firmado por el representante legal, relacionar la siguiente información:

- Número de contrato.
- Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal.
- Objeto del contrato.
- Secretaría o dependencia de EL MUNICIPIO.
- Actividades y cantidades ejecutadas.
- Fecha de suscripción (día, mes y año).

NOTA 10: Para efectos de la verificación de la experiencia, solo se tendrán en cuenta los contratos exigidos conforme a los requisitos habilitantes establecidos en el Anexo - EXPERIENCIA PROPONENTES - REQ HABILITANTES, así:

- Si el proponente no acredita calidad de MiPyme, deberá presentar únicamente un (1) contrato, el cual debe cumplir con las condiciones específicas indicadas en los pliegos (objeto similar, área mínima, valor mínimo, y demás requisitos técnicos y formales).
- Si el proponente acredita su calidad de MiPyme, empresa de emprendimiento o de mujer, podrá presentar hasta tres (3) contratos, de los cuales dos (2) de ellos deben cumplir con las condiciones específicas exigidas y que la sumatoria de los contratos sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.



En ambos casos, si el proponente adjunto certificaciones y/o actas adicionales distintas a las requeridas, solo se tendrán en cuenta aquellas que correspondan a los contratos de mayor valor y que estén relacionados en el Anexo de experiencia, descartando cualquier documento que no se ajuste a los criterios previamente definidos.

NOTA 11: Si las certificaciones y/o actas de liquidación vienen liquidadas en otra moneda distinta al peso, EL MUNICIPIO procederá a su conversión equivalente a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA 12: Cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también valores y/o servicios diferentes o características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de Selección. Para tal efecto, debe discriminarse claramente el (los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de liquidación.

Nota 13 : Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para demostrar la experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades, el Proponente debe aportar los documentos que se enlistan a continuación:

- A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal o del Concesionario. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditar la experiencia.
- B. Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente:
 1. Alcance de las actividades ejecutadas en el contrato principal.
 2. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal. En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad y un particular.

Cuando el Contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el Contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los Proponentes deben advertir a la Entidad cuando en otros procesos el Contratista directo hubiere certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el Contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como uno y lo será en cuanto tiene relación con la subcontratación.

NOTA 14: Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes si las sociedades tienen menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará su experiencia propia.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que se acredite experiencia de alguno de estos, solo podrán ser asociados como experiencia en el Proceso de Selección, aquellos contratos en los que el integrante del Proponente Plural solo pueda validar una misma experiencia una sola vez.

NOTA 15: El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente.

NOTA 16: El proponente a fin de acceder al criterio diferencial de MIPYME, deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 17: Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 18: Para acreditar la experiencia entre particulares se deberá anexar además de la certificación y/o contrato los siguientes documentos:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitidas por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional, en el cual se discriminen los ítems facturados. Lo anterior será de cumplimiento obligatorio, so pena de ser rechazada la oferta. Para que la acreditación sea válida, el documento (acta de liquidación, acta de recibo o certificación) deben contener la información necesaria para realizar la evaluación, tales como:
 - Contratante (Nombre y Domicilio).
 - Objeto y/o actividades ejecutadas – ítems.
 - Fecha de iniciación.
 - Fecha de terminación.
 - Valor del contrato.

B. EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá contar y acreditar el siguiente equipo de trabajo:

CARGO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACION
DIRECTOR DE CONSULTORIA	Título profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil y/o Ingeniería Ambiental; con mínimo tres (3) años de experiencia contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y con especialización en Formulación Y/O Gerencia de Proyectos	El profesional deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos terminados y liquidados, en los cuales haya desarrollado actividades relacionadas con: asistencia técnica en tabulación y análisis de información para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD); estudios de amenaza o vulnerabilidad geotécnica y/o hidrometeorológica; evaluación, actualización o formulación parcial de PMGRD y/o EMRE; caracterización de zonas de riesgo; formulación de estrategias de reducción del riesgo; asesoría técnica en la implementación de sistemas de GRD; y apoyo administrativo y técnico a los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo. Dicha experiencia deberá ser acreditada mediante los respectivos certificados, cuya sumatoria en tiempo deberá ser igual o superior a tres (3) años. Nota: Si el proponente no acredita el cumplimiento de estas condiciones, se declarará No cumple técnicamente.	100%

PROFESIONAL DE GESTION ADMINISTRATIVA	Título profesional en Administración Financiera, Administración Pública, o en áreas administrativas, económicas, con mínimo tres (03) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	El profesional deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos terminados y liquidados, en los cuales haya desarrollado actividades relacionadas con: caracterización de zonas de riesgo, formulación de estrategias de reducción del riesgo y asistencia técnica en análisis de información para la gestión del riesgo. Dicha experiencia deberá ser acreditada mediante los respectivos certificados, cuya sumatoria en tiempo deberá ser igual o superior a tres (3) años Nota: Si el proponente no acredita el cumplimiento de estas condiciones, se declarará No cumple técnicamente.	50%
--	--	--	-----

Nota 1: Si el proponente es el mismo que certifica al profesional, además de la certificación del personal propuesto, debe presentar la copia del respectivo contrato suscrito entre el contratista (proponente) y el contratante (entidad pública o privada). En la misma se debe certificar al profesional propuesto, como miembro del equipo y el rol desempeñado; en caso contrario, esta certificación no será tenida en cuenta para acreditar la experiencia específica solicitada.

Nota 2: Si el profesional propuesto coincide con uno de los representantes legales o socios de la persona jurídica que propone, o la persona natural que oferta o el representante legal de consorcios o uniones temporales, deberá aportar además copia del respectivo contrato o certificación suscrito entre el certificador y el propietario (contratante) del servicio.

Nota 3: Si el profesional propuesto es el mismo que certifica, además de la certificación deberá presentar la copia del respectivo contrato de servicios suscrito entre el contratista y el propietario del mismo (contratante) o la certificación del servicio expedida por el propietario de esta.

Nota 4: Para poder ser considerados como hábiles los miembros del equipo de trabajo, los proponentes deberán adjuntar con su propuesta los siguientes documentos:

- a) Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- b) Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- c) Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.
- d) Matrícula profesional (tecnólogos y profesionales).
- e) Certificado de vigencia de la matrícula profesional actualizada y vigente
- f) Diploma o acta de grado del Título Profesional.
- g) Copia de certificaciones de experiencia requerida expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes.

Lo anteriormente solicitado será objeto de verificación por parte de la entidad, el proponente que no cumpla con lo anteriormente descrito será rechazado.

REQUISITOS HABILITANTES	TECNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
----------------------------	----------	--------------------

10 REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES

N/A

11. EVALUACIÓN TÉCNICA

El oferente deberá anexar cada uno de los documentos establecidos para este aspecto. De acuerdo a lo indicado en el presente estudio previo.

12 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El Proponente deberá diligenciar la oferta económica en el anexo dispuesto en la invitación pública; el valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, que serán asumidos por él, para la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.



Se debe indicar de manera clara y completa en la sección oferta económica, el valor unitario de cada ítem, IVA (según aplique), y el valor total.

En ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor unitario para cada ítem, ni ser superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la misma.

EL MUNICIPIO establecerá límite del cual se presume que el valor de la propuesta es artificialmente bajo, de conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente para el Manejo de posibles precios artificialmente bajos. Si, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, el Comité Evaluador procederá a requerir al proponente que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Nota 1: Durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá mantener los precios ofertados.

Nota 2: En la presentación de la Oferta económica (SECOP II) no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la Oferta económica deben presentarse en números enteros.

En el evento que la Oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la Oferta económica.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la Oferta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

Nota 3: El MUNICIPIO verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, respecto al valor registrado en la propuesta económica SECOP II, la oferta será rechazada.

El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

Nota 4. EL MUNICIPIO revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación pública. Si esta no cumple, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente hasta encontrar una que cumpla con los requisitos exigidos. En el evento que ninguna de las ofertas cumpla con las condiciones requeridas en la invitación, se declarará desierto el proceso de selección.

13 FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

- De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	X
2	Calidad	
3	Ponderación calidad y precio	
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	

MENOR PRECIO: EL MUNICIPIO revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación Pública. Si esta no cumple, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente hasta encontrar una que cumpla con los requisitos exigidos. En el evento que ninguna de las ofertas cumpla con las condiciones requeridas en la invitación, se declarará desierto el proceso de selección.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las reglas contenidas en dicho artículo de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS FACTORES DE DESEMPATE QUE LES RESULTEN APLICABLES, JUNTO CON LA PROPUESTA.

NOTA: Conforme lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, si después de aplicar los criterios señalados en los numerales 1 al 11 del artículo referenciado, persiste el empate, la Entidad procede a establecer el siguiente método aleatorio para seleccionar el oferente:

- La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de



forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

- b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

14 PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

Conforme el artículo segundo del Decreto Municipal No. 0085 del 12 de enero de 2024, el Alcalde del Municipio de Neiva, Huila, desconcentro en la Oficina de Contratación y delegó en el Jefe de ese despacho, la facultad y competencia para adelantar la etapa precontractual, de que tratan los artículos 8, 10, 13 y 14 del Decreto 682 de 2014, concerniente a los contratos y convenios a suscribir con cargo a gastos de inversión de la Alcaldía Municipal.

La desconcentración y delegación incluyen la facultad de proferir y ejecutar todos los actos administrativos dirigidos a realizar el proceso de selección para la suscripción de los contratos y convenios de acuerdo con la modalidad de contratación correspondiente, según lo fijado en el Decreto Municipal 0682 de 2014, Decreto 1085 de 2015, y demás normativa del orden Nacional y Municipal aplicable.

En el presente proceso la Oficina de Gestión del Riesgo actúa como dependencia generadora de la necesidad y la Oficina de Contratación como ordenadora del gasto de inversión.

LUGAR DE EJECUCIÓN ⁽¹⁹⁾ Municipio de Neiva Huila

PLAZO ⁽²⁰⁾ CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL

ANTICIPO ⁽²¹⁾ SI ☐ NO ☒ Porcentaje %

FORMA DE PAGO ⁽²²⁾ La Alcaldía de Neiva pagará al contratista el valor del presente contrato en dos (2) pagos, así:

- **Primer pago:** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, a los dos (2) meses de iniciada la ejecución del contrato, contra la entrega del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) completamente actualizado, previa aprobación del supervisor del contrato.
- **Pago final:** equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante del valor total del contrato, al finalizar el plazo de ejecución del contrato, contra la entrega de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE) formulada y socializada, previa certificación de cumplimiento por parte de la supervisión.

SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA ⁽²³⁾ INTERVENTORÍA: SI ☐ NO ☒ SUPERVISIÓN: ☐ X ☐

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por la Oficina de Gestión del Riesgo o su delegado y el apoyo a la supervisión, quien será responsable de la verificación en el cumplimiento de las actividades del contrato, de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general de cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del MUNICIPIO, y el manual de supervisión e interventoría de la Entidad.

15. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsibles de su proceso de selección:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad de impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



1	General	Externo	Ejecución	Económico	Efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio.	Incumplimiento por parte del contratista por el encarecimiento de los servicios prestados	3	4	Bajo	Contratista	Revisar factores que afecten los valores del mercado.	3	4	Bajo	Sí	Contratista	Acta de inicio	Durante Ejecución del contrato	Verificación de precios del mercado	Reuniones mensuales de seguimiento
2	Específico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	NADECUA DA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA	Impiden el cumplimiento del contrato. Impide el cumplimiento de las funciones y actividades establecidas en el proceso, lo cual conlleva a pérdidas económicas y financieras. Genera incertidumbre y hechos inesperados	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Transferir el riesgo: El contratista debe contar con un stock de repuestos que le permita cubrir estas posibles eventualidades, en el caso de presentarse.	2	3	Bajo	Sí	Contratista / Aseguradora	Acta de inicio	Terminación del contrato	Reuniones de seguimiento entre la Supervisión y el Coordinador de la Mesa de Ayuda	Semanal
3	Específico	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Cambios en condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Paros, huelgas, Situaciones de orden público alterado que impidan el transporte y entrega oportuna de los equipos de soporte y/o repuestos para dejar en operación activos informáticos.	Demoras y reprocesos en la ejecución del contrato, acciones legales para atacar posible incumplimiento del cronograma establecido.	2	3	Riesgo Bajo	Entidad	Reducir las consecuencias con planes de contingencia. Analizar la posibilidad de contar con Centros de servicio alternativos así como un stock de repuestos y equipos para soporte en el sitio o jurisdicción cercana a la sede.	1	2	Bajo	Sí	Contratista	Acta de inicio	Ejecución del contrato	Reuniones de seguimiento entre la Supervisión y el Coordinador de la Mesa de Ayuda	Semanal
4	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Cambios en la normatividad y en la fijación de las tarifas que soportan el	Afecta la ejecución del contrato. Puede afectar la ejecución	3	4	Riesgo Medio	Entidad	Estudio normatividad y análisis del efecto económico	3	4	Riesgo Medio	No	Entidad y Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Durante el plazo de ejecución	Estudio normatividad y análisis del efecto	Mensual



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



5	General	Externo	Ejecución	Natural	Fenómenos naturales adversos en los lugares de ejecución	Retrasos en el cronograma de ejecución				Riesgo bajo	Contratista	Adoptar protocolos que permitan hacer frente a las condiciones naturales adversos	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	Durante el plazo de ejecución contractual	seguimiento	Mensual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Retraso en la revisión y aprobación por parte de las autoridades competentes de los permisos, licencias y autorizaciones requeridas por terceros que surjan dentro de la ejecución del contrato.	Retraso en la obtención de las licencias y autorizaciones y consecuentemente un retraso en la ejecución de los proyectos	5	4	3	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento Periódico y solicitud de informe por parte del contratista de estado de trámites.	3	2	5	Medio No	No	Supervisor del Contrato/Jefe de Oficina y Contratista	Acta de inicio	Hasta la Liquidación del contrato	Seguimiento	Permanente
7	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	FALTA DE DONEIDAD PROFESIONAL Y PERSONAL CAPACITADO PARA REALIZAR LA CONSULTORIA	PROVOCA LA INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESTUDIO S, IMPIDEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. NO PERMITE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO	2	5	7	Riesgo Bajo	Contratista	Acta para la determinación del compromiso de confidencialidad e integridad de la información.	1	1	2	Bajo No	No	Supervisor del Contrato/Jefe de Oficina	Acta de inicio	Terminación del contrato	Seguimiento	Permanente



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024

[illegible]

16. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

se debe marcar con x las garantías según apliquen – (Debe ser eliminado al no ser exigida ninguna garantía y justificar claramente la no exigencia del amparo)

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Extracontractual	Civil Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.		X

		asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV..			
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.		X

17. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Países	Entidad Incluida	Estatad	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI				
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI				
Estados AELC	SI				
Costa Rica	SI				
Unión Europea	SI				
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI				
Decisión 439 de la CAN	SI				
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS				SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal				X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)				X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)				X	
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato					

Neiva, agosto de 2026

JENNIFER PAOLA ORTIZ PANZA
Jefe de Oficina Gestión del Riesgo

Proyectó
SEBASTIAN SAMBONI
Contratista O.G.R. (Componente técnico)

MUNICIPIO DE NEIVA

5. ANÁLISIS DE VIABILIDAD

A. Viabilidad Política: Brinda directrices de Política Pública en cada sector (Plan Nacional de Desarrollo, Planes de Desarrollo Territoriales, Planes Indicativos, Planes Sectoriales, Planes de Acción).

SE ENCUENTRA ARTICULADA Y EN CONCORDANCIA A LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

B. Viabilidad Metodológica: Coherencia lógica de la información; correcta identificación de la problemática y alternativa de solución.

ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, DOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN (ACORDE)

PREGUNTA	DESCRIPCION	RESPUESTA	OBSERVACION	DIMENSION
¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Evalúa la correspondencia entre el problema central y el objetivo general.	SI	NO	CADENA DE VALOR
¿La información registrada evidencia una relación lógica entre el nombre, el objetivo y programa del proyecto?	Para cumplir con el objetivo, se evidencia una relación lógica con el nombre del proyecto y su programa presupuestal.	SI	NO	
¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	SI	NO	
¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	SI	NO	
¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global.	SI	NO	
¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?		SI	NO	MARCO LOGICO
¿La magnitud del problema está directamente asociada con el problema planteado?		SI	NO	
¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica del Sector.	SI	NO	RELACION CON LA PLANIFICACION
¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están reflejados en los Planes Estratégico y de Acción de la entidad?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica de la entidad.	SI	NO	
¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?		SI	NO	
¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual.	SI	NO	SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSION
¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si	SI	NO	
¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	SI	NO	
¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas a través del indicador del producto del proyecto?	solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta	SI	NO	
¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	SI	NO	
¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma	SI	NO	
¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	SI	NO	



MUNICIPIO DE NEIVA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
INFORME DE VIABILIDAD

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:

ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACION DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA

ENTIDAD PROPONENTE DEL PROYECTO :

OFICINA DE GESTION DEL RIESGO

NOMBRE:

MARIA AMELIA MONROY ORTEGON

PERSONA RESPONSABLE :

JEFE OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

DIRECCION:

CALLE 14 NO 7 - 45

2. CLASIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

TIPO ESP. GASTO DE INVERSIÓN:

GOBIERNO TERRITORIAL

SECTOR:

Gestión del riesgo de desastres y emergencias

PROGRAMA:

DEPARTAMENTO:

HUILA

MUNICIPIO:

NEIVA

LOCALIDAD ESPECIFICA:

ZONA URBANA Y RURAL

POBLACIÓN OBJETIVO:

392.009 habitantes del Municipio de Neiva (TerriData 2018 Proyección habitantes 2026. Censo nacional de población y vivienda 2018)

3. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

3.1 Descripción:

El Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres abordará acciones necesarias para la identificación y análisis del riesgo, el monitoreo de los factores de riesgo, la comunicación del riesgo, la reducción de los factores de riesgo mediante la intervención correctiva y prospectiva, la protección financiera, la preparación para la recuperación (rehabilitación y reconstrucción), entre otras.

La Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias es el marco de actuación de las entidades territoriales para la reacción y atención de emergencias, es decir, los aspectos que se deben activar por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencia de manera efectiva en la optimización de los servicios básicos de durante la respuesta tales como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluaciones de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, geográfica y definición de estados de alerta.

El proyecto de actualización e implementación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias en el Municipio de Neiva en cabeza de la Secretaria de Gestión del Riesgo, con el fin de dar cumplimiento a las actividades, programas y proyectos estructurados en el componente programático de dicho plan.

3.2 Problema o Necesidad:

Dificultad en la implementación de programas, proyectos y actividades encaminadas a una gestión integral del riesgo contemplada en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo y la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias en el municipio de Neiva

3.3 Objetivo:

Facilitar la actualización e implementación de programas, proyectos y actividades encaminadas a una gestión integral del riesgo contempladas en el PMGRD y la EMRE en el Municipio de Neiva

4. MONTO Y ESTRUCTURA FINANCIERA (Pesos)	FUENTE	VALOR
Monto Departamento	\$	-
Monto Municipio	\$	888.644.515,00
Monto Comunidad	\$	-
Otros	\$	-
Monto Total del Proyecto	\$	888.644.515,00

MUNICIPIO DE NEIVA

¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas a través del indicador del producto del proyecto?	Se refiere a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los indicadores de producto.	SI	NO	SUSTENTO TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION
¿La localización de la alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización de la población objetivo?		SI	NO	
¿La población beneficiaria ha sido cuantificada y localizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que	SI	NO	

C. Viabilidad Técnica: Plantear criterios técnicos (sea soportado por los estudios técnicos sectoriales).

Se cuenta como insumo del Plan Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Neiva.

D. Viabilidad Económica y/o Financiera: Análisis desde el costeo de actividades y la medición de beneficios (Objetivo es que se generen más beneficios que costos).

LOS BENEFICIOS ESTAN POR ENCIMA DEL COSTO DEL PROYECTO

6. CONCEPTO DE VIABILIDAD

El Proyecto es Viable?

SI: ☒ X

NO: ☐

MARIA AMELIA MONROY ORTEGON
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo

Proyecto:
Alexander Tovar
Profesional Universitario OGR

Neiva, 31 de julio de 2020.

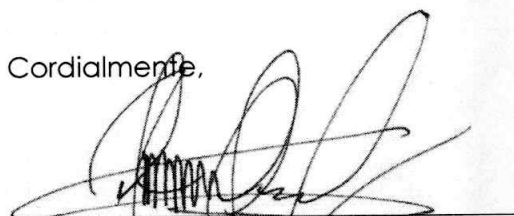
EL SUSCRITO GERENTE DE INGENIERÍA CIVIL, AGRÍCOLA Y GEOGRÁFICA - INGEACAG LTDA.

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **JAIR EDUARDO PIMENTEL BAUTISTA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.075.259.875 de Neiva (H), prestó sus servicios profesionales como **FORMULADOR DE PROYECTOS** para la Empresa INGEACAG LTDA, cumpliendo de manera conforme con la formulación de documentos técnicos, financieros y metodológicamente sustentados en diversos proyectos con diferentes municipios del departamento del Huila:

CONTRATANTE	INGENIERÍA CIVIL, AGRÍCOLA Y GEOGRÁFICA LIMITADA – R.L. RODRIGO PEDROZA MEDINA
IDENTIFICACIÓN	NIT.900.088.489 - 0
CONTRATISTA	JAIR EDUARDO PIMENTEL BAUTISTA
IDENTIFICACIÓN	C.C 1.075.259.875
OBJETO	FORMULACIÓN, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROCESOS CONSTRUCTIVOS, IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE ZONAS DE RIESGO, ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD GEOTECNICA EN LOS MUNICIPIOS GARZÓN, PITAL, SUAZA ENTRE OTROS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
VALOR DEL CONTRATO	ochenta y seis millones cuatrocientos mil pesos Mcte. (\$86.400.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIECIOCHO (18) MESES
FECHA INICIACIÓN	01/01/2019
FECHA TERMINACIÓN	30/06/2020

Cordialmente,



RODRIGO PEDROZA MEDINA
Representante Legal INGEACAG LTDA
C.C. 7.721.577 de Neiva (H).



EMPRESAS PÚBLICAS DE GARZÓN EMPUGAR ESP
NIT. 891.180.074-9

PROYECTO DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Versión	Código
Vigencia 01-02-2016	01	FT-AP- 101-02.37

Entre los suscritos, Arq. Diego Armando Prada Quintana identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.851.837, en calidad de Supervisor del contrato por la **EMPRESAS PÚBLICAS DE GARZÓN - EMPUGAR E.S.P.**- El Ingeniero Jairo Eduardo Pimentel Bautista identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.259.875 de Neiva - Huila, hemos convenido proyectar la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato N° 067 de 2019, teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final debidamente aprobada por el Supervisor.

El Supervisor deja constancia que el contrato de Consultoría fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada, igualmente certifica que el manejo de anticipo se efectuó con base en los procedimientos establecidos para ello y que el valor del mismo fue totalmente amortizado. Así mismo, el Supervisor del contrato verificó que el Contratista pagó el impuesto de timbre sobre el valor final del contrato en mención (esto último cuando se requiera)

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de EMPUGAR E.S.P., por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

El Contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, el Interventor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. De igual manera, deja constancia que verificó que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a EMPUGAR E.S.P. que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que en ejecución del Convenio N°000024 de 2019, suscrito entre EMPUGAR E.S.P. y el MUNICIPIO DE GARZÓN, EMPUGAR E.S.P. suscribió con el Ingeniero Jairo Eduardo Pimentel Bautista. el Contrato N° 067 de 2019, con las características que se describen a continuación:

TIPO DE CONTRATO:	Consultoria No 067 de 2019
OBJETO:	Consultoria para realizar los estudios y diseños para la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) del acueducto caguan - caguancito del Municipio de Garzón Departamento del Huila
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Rural
PLAZO INICIAL:	45 días calendario, contados a partir del acta de inicio

"Garzón Vuelve a ser para todos"

Centro Comercial Paseo del Rosario 3er Piso - Oficina 3-013 Teléfonos: 833 3811 - 833 2011 Telefax: 833 3811
www.empugaresp.gov.co e-mail: empugar@hotmail.com



EMPRESAS PÚBLICAS DE GARZÓN EMPUGAR ESP
NIT. 891.180.074-9

VIGENCIA:	45 días, más Cuatro (4) meses para liquidación
FECHA DE INICIACIÓN:	24 de julio de 2019
ANTICIPO:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	19.992.000, 00
CONTRATISTA:	JAIRO EDUARDO PIMENTEL BAUTISTA
SUPERVISOR:	Arq. Diego Armando Prada Quintana

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	FECHA	PLAZO
1	N/A	0

B. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
Suspensión 1	N/A
Reinicio 1	N/A

C. ADICIONES

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR (\$)
.	.	.
.	.	.

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO DEL CONTRATO:	45 días calendario, contados a partir del acta de inicio
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	06 SEPTIEMBRE 2019
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MÁS ADICIONES):	19.992.000
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	06 de septiembre de 2019

GARANTÍAS: Cumplimiento, Anticipo y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones

Compañía	Póliza No.	Amparo	Vigencia	Valor	Fecha de
----------	------------	--------	----------	-------	----------

"Garzón Vuelve a ser para todos"

Centro Comercial Paseo del Rosario 3er Piso - Oficina 3-013 Teléfonos: 833 3811 - 833 2011 Telefax: 833 3811
www.empugaresp.gov.co e-mail: empugar@hotmail.com



EMPRESAS PÚBLICAS DE GARZÓN EMPUGAR ESP
NIT. 891.180.074-9

de Seguros			Desde	Hasta	asegurado	aprobación por parte de EMPUGAR E.S.P.
Aseguradora Solidaria de Colombia	560-47- 994000133612	cumplimiento	19/07/2019	07/01/2019	3.998.400	23/07/2019
Aseguradora Solidaria de Colombia	560-47- 994000133612	Pago de salarios, prestaciones sociales e ind	19/07/2019	07/09/2022	999.600	23/07/2019
Aseguradora Solidaria de Colombia	560-47- 994000133612	Calidad del servicio	19/07/2019	07/09/2020	3.998.400	23/07/2019
Aseguradora Solidaria de Colombia	560-74- 994000025444	Predios labores y operaciones	19/07/2019	07/03/2020	3.998.400	23/07/2019

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

RELACIÓN DE DEVOLUCIONES POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR EL ANTICIPO

FECHA	VALOR NETO
TOTAL DEVOLUCIONES	N/A

Se debe anexar certificado del banco sobre rendimientos y retenciones.

"Garzón Vuelve a ser para todos"

Centro Comercial Paseo del Rosario 3er Piso – Oficina 3-013 Teléfonos: 833 3811 – 833 2011 Telefax: 833 3811
www.empugaresp.gov.co e-mail: empugar@hotmail.com



EMPRESAS PÚBLICAS DE GARZÓN EMPUGAR ESP
NIT. 891.180.074-9

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL	\$ 19.992.000,00
VALOR ADICIÓN No. (SEGÚN SEA EL CASO)	\$ -
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	\$ 19.992.000,00
VALOR ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO	\$ -
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	\$ -
REEMBOLSO RENDIMIENTOS FINANCIEROS ANTICIPO	\$ -
VALOR EJECUTADO SIN AJUSTES	\$ 19.992.000,00
AJUSTES (SI APLICA)	\$ -
VALOR TOTAL EJECUTADO MAS AJUSTES	\$ 19.992.000,00
TOTAL PAGADO POR EMPUGAR E.S.P.	\$ 19.992.000,00

(En el evento excepcional que resulten pagos pendientes a favor del Contratista, deberá señalarse su monto, justificación y el certificado de disponibilidad Presupuestal al cual se imputará su pago, anexando fotocopia del mismo).

OBLIGACIONES PENDIENTES

EMPUGAR E.S.P.	EL CONTRATISTA
.	.
.	.

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Supervisor.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente proyecto y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DISEÑO ALCANTARILLADO	CANTIDAD	VERSIÓN
	Caracterización fisicoquímica y microbiológica del agua de la fuente hídrica	2	1
	Estudio de suelos donde se va a ubicar la estructura	2	1
	Estudio de topografía por KM con estación incluye el informe del topógrafo y plano de planta y perfil topográfico, certificado de calibración del equipo y carteras.	2	1
	Memoria de cálculo hidráulico, Memoria de cálculo preliminar como el cálculo de dotaciones teniendo en cuenta resolución las Normas de Reglamentación Técnico del sector de agua potable y saneamiento básico - RAS basado en la resolución 0330 de 2017, que deroga las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009, rata de crecimiento, teniendo en cuenta el DANE y	2	1

"Garzón Vuelve a ser para todos"

Centro Comercial Paseo del Rosario 3er Piso - Oficina 3-013 Teléfonos: 833 3811 - 833 2011 Telefax: 833 3811
www.empugaresp.gov.co e-mail: empugar@hotmail.com



EMPRESAS PÚBLICAS DE GARZÓN EMPUGAR ESP
NIT. 891.180.074-9

calculándola por los tres métodos, exponencial, aritmético y geométrico, áreas aferentes por tramos. presupuesto y apu detallando el número del apu con cada uno de los ítems del presupuesto y cronograma de actividades, memoria de cantidades de obra, especificaciones técnicas de construcción.		
Diseño estructural de la ptap con sus respectivos planos	2	1
permiso de concesión de aguas	2	1
estudio hidrológico	2	1
diagnostico Ambiental incluye visita de campo	2	1
Diagnostico situacional del proyecto incluye visita de campo	2	1

Nota: Los anteriores anexos pueden ser ajustados en su contenido, según lo requerido por el tipo de proyecto.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia de la liquidación de los estudios y diseños del contrato en mención, el día 6 del mes de septiembre del año 2019.

Firma

Nombre: Jairo Eduardo Pimentel Bautista
CONTRATISTA

Firma

Nombre: Diego Armando Prada Quintana
SUPERVISOR

Firma

Nombre: Angela Matilde Zambrano Caviedes
GERENTE EMPUGAR E.S.P.

REVISÓ

Yuly Paola González Etizalde
Jurídica EMPUGAR E.S.P.

"Garzón Vuelve a ser para todos"

Centro Comercial Paseo del Rosario 3er Piso - Oficina 3-013 Teléfonos: 833 3811 - 833 2011 Telefax: 833 3811
www.empugaresp.gov.co e-mail: empugar@hotmail.com

Neiva, 23 de enero de 2024.

EL SUSCRITO INGENIERO JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ.

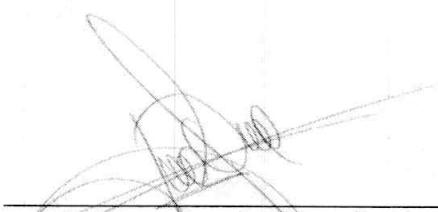
CERTIFICA:

Que el Ingeniero **JAIRO EDUARDO PIMENTEL BAUTISTA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.075.259.875 de Neiva (H), Ingeniero Civil y Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura prestó sus servicios profesionales como Formulator de Proyectos así:

1. CONTRATO No. 015-2023

OBJETO	Prestar servicios profesionales como Ingeniero Civil, Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura, para apoyar la formulación, estructuración, evaluación y seguimiento técnico de proyectos de inversión, así como brindar asistencia técnica especializada en la recopilación, tabulación y análisis de información, caracterización de escenarios de riesgo, evaluación de amenazas y vulnerabilidades, formulación de medidas de conocimiento y reducción del riesgo, de conformidad con las necesidades de la entidad a brindar apoyo y su normatividad vigente.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 60.676.700,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES
FECHA INICIACIÓN	01/01/2023
FECHA TERMINACIÓN	31/12/2023

Cordialmente,



JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ

Ingeniero Civil

M.P. 70202-222387 TLM.



SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Identificación

NIT 901512205 - 9

Categoría de la Matrícula

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara de Comercio

Cali

Número de Matrícula

1277075

Fecha de Matrícula

2026/02/10

Fecha de Vigencia

Indefinido

Estado de la matrícula

Activa, constitución por traslado

Fecha de renovación

2026/03/16

Último año renovado

2026

Fecha de Actualización

2026/04/09

Emprendimiento Social

S

Extinción de Dominio

N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio



[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil

Enlaces relacionados

Confecámaras

Datos abiertos

Reporte de Entidades del Estado

Registro de Garantías Mobiliarias

Registro Nacional de Turismo - RNT

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE



Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.64" - Rev:(25052026)

FORMATO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
ALCALDÍA DE NEIVA
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
Ciudad.-

REFERENCIA: Presentación de propuesta para el proceso de CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -PMGRD Y LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS - EMRE DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA.

Estimados señores:

PAOLA ANDREA SÁNCHEZ MANJARRES identificada con cedula de ciudadanía No.1.075.280.646 en mi calidad de representante legal de **ÍGNEO CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.** identificada con NIT.901.811.234-5 en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables

- judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
 13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
 14. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
 15. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
 16. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
 17. Nuestra oferta NO contiene información reservada.
 18. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
 19. Anexo certificado de existencia y representación legal de esta sociedad.

Atentamente,



PAOLA ANDREA SÁNCHEZ MANJARRES

C. C. No. 1.075.280.646

R.L. ÍGNEO CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.

NIT. 901.811.234-5

igneocic@gmail.com

Neiva, Huila.

Proponente

PROPUESTA ECONÓMICA

Por medio del presente oficio me permito presentar propuesta económica para la ejecución de la **CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -PMGRD Y LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS - EMRE DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA.**, de acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidos.

La propuesta contempla las siguientes actividades:

N.º	Producto	Valor total
1	Diagnóstico y Evaluación del PMGRD Vigente	\$16.000.000
2	Componente General del PMGRD Actualizado	\$12.000.000
3	Identificación, Priorización y Caracterización de Escenarios de Riesgo	\$23.000.000
4	Componente Programático del PMGRD	\$20.000.000
5	Documento PMGRD Actualizado Consolidado	\$21.000.000
6	Documento EMRE formulado	\$21.000.000
7	Informe de Socialización y Participación	\$9.000.000
TOTAL PROPUESTA		\$122.000.000

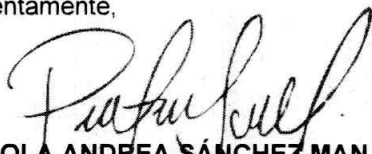
El valor total de la propuesta económica es de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$122.000.000) M/CTE.**

Vigencia de la propuesta: 30 días calendario.

La presente propuesta se formula con base en la información y requerimientos suministrados, y comprende los costos asociados a la ejecución de las actividades descritas.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



PAOLA ANDREA SÁNCHEZ MANJARRES

C. C. No.1.075.280.646

R.L. ÍGNEO CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.

NIT.901.811.234-5

igneocic@gmail.com

Neiva, Huila.

Proponente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2026 Hora: 08:12:24

Recibo No. AB26441294

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264412949444F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ÍGNEO CONSTRUCCION, INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S.

Sigla: ÍGNEO CIC S.A.S

Nit: 901811234 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03795305

Fecha de matrícula: 12 de marzo de 2024

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 2 de junio de 2026

Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 72 A No 67 A 15

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: igneocic@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3059406807

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2026 Hora: 08:12:24

Recibo No. AB26441294

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264412949444F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial: Cr 72 A No 67 A 15
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: igneocic@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3059406807
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 8 de marzo de 2024 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2024, con el No. 03076861 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ÍGNEO CONSTRUCCION, INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S.. Sigla(s): ÍGNEO CIC S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 8 de marzo de 2074.

OBJETO SOCIAL

Planear y ejecutar todas las actividades de negocios, servicios, contratos relacionados con ingeniería civil, construcción asesoría profesional, administración, interventoría, control, promoción y venta de proyectos de construcción urbanos y rurales, nacionales y extranjeros, con todas las operaciones accesorias o complementarias de las anteriores, así como la construcción de cualquier obra civil de ingeniería o arquitectura. Establecerá convenios de cooperación o Asociaciones Público - Privadas, con entidades de orden municipal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2026 Hora: 08:12:24

Recibo No. AB26441294

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264412949444F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

departamental, nacional e internacional, y o personas naturales; podrá desarrollar las siguientes actividades: A. Consultoría, interventoría, diseños, suministro de materiales, suministro de personal; cálculos estructurales, laboratorios de suelos y pavimentos, construcción en fin todas las actividades relacionadas, así mismo podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. B. Ejercitar las actividades relacionadas con la parcelación, urbanización de terrenos, construcción de casas y edificios y todo tipo de inmuebles para su venta, bien sea en forma separada o a través del sistema de propiedad horizontal, conjuntos cerrados o cualquier otra forma permitida por la ley. C. Contratar con terceros o realizar por su cuenta, los estudios de factibilidad que sean necesarios para tal fin. D. Realizar asesorías, interventorías ya sea de o con entidades públicas o privadas y participar en licitaciones, concurso y/o convenios, también podrá realizar estudios básicos detallados y labores de explotación de canteras y minas. E. Celebrar negocios de bienes inmuebles y la compraventa y administración de los mismos. F. Promocionar y prestar servicios públicos de aseo, acueducto, alcantarillado, energía, gas, telecomunicaciones, recolección de basuras, disposición final de residuos sólidos, rellenos sanitarios, a empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, incluyendo el diseño, construcción y operación de los mismos, así como obras de control ambiental y mejoramiento urbano. G. Realizar actividades de comercio al por mayor de materiales de construcción y minerales como: piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita y otros minerales. H. adquirir, arrendar, gravar o enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles. I. Asociarse o invertir con otra u otras personas o entidades que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacionen directa o indirectamente con estos o que sean de conveniencia general para los asociados o absorber tales empresas. J. Transformarse en otro tipo de sociedad o fusionarse con otras sociedades, constituir consorcios, uniones temporales y en general asociarse en cualquiera de las formas que contempla la ley. K. Aceptar prendas, tomar dinero en mutuo, con o sin intereses, abrir cuentas bancarias, obtener cartas de crédito, tomar pólizas de seguro y en general celebrar cualquier clase de operaciones de crédito activo y pasivo. L. Celebrar o ejecutar toda clase de contratos o negocios afines a los anteriores y los demás que se consideren conducentes para el cumplimiento del objeto social principal. M. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el objeto social principal, así como los que tengan

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2026 Hora: 08:12:24

Recibo No. AB26441294

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264412949444F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente, derivadas de la existencia y actividad de la sociedad (artículo 99 del código de comercio). En desarrollo de su objeto social así determinado la sociedad podrá: Adquirir, arrendar, gravar, constituir y enajenar inmuebles y muebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionaria e instrumentos y herramientas necesarias, participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones o propuestas públicas y privadas, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto principal, recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre abrir cuentas corrientes y de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, enajenarlos, pagarlos, etc. Y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras de seguros y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de la sociedad.- La sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o civil.- Ofrecer sus asesorías, consultorías y servicios contemplados en el objeto social al sector público, privado o mixto, de la Economía Colombiana a través de sus mismos accionistas o empleados y de terceras personas naturales o jurídicas contratadas.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$10.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	: \$10.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	: \$10.000.000,00
No. de acciones	: 100,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2026 Hora: 08:12:24

Recibo No. AB26441294

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264412949444F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Actuará como Representante Legal de la Sociedad el gerente General en ejercicio del cargo. El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el suplente del Gerente, quien actuara con las mismas facultades que aquel, pero con las limitaciones establecidas en los estatutos. Los Representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la Sociedad Judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prenda o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2026 Hora: 08:12:24

Recibo No. AB26441294

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264412949444F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de que trata el Artículo 446 de código de comercio a la Asamblea General. 6. Designar, promover y remover los empleados de la Sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la Sociedad, cumplan estrictamente su deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas ó faltas graves que ocurran sobre este en particular. II. Todas las demás funciones no atribuida a la Asamblea General de Accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General Accionistas y todas las demás que le delegue la Ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. PARAGRAFO: El representante Legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001 del 3 de julio de 2026, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2026 con el No. 03413812 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Paola Andrea Sanchez Manjarres	C.C. No. 1075280646

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 8 de marzo de 2024, inscrito el 12 de marzo de 2024 bajo el número 03076862 del libro IX, comunica el accionista único:

Kelly Vanesa Monroy Ardila
Domicilio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2026 Hora: 08:12:24

Recibo No. AB26441294

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264412949444F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 4290 4112 4111 0161
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 12-03-2024

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4659, 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2026 Hora: 08:12:24
Recibo No. AB26441294
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264412949444F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de marzo de 2024. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de julio de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2026 Hora: 08:12:24

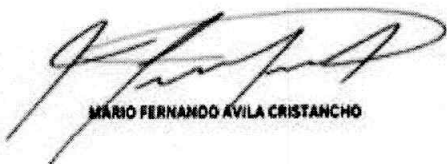
Recibo No. AB26441294

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264412949444F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHIO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

**OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
MUNICIPIO DE NEIVA**

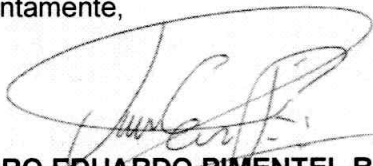
Ciudad. –

Asunto: Presentación de propuesta para el proceso de CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - PMGRD Y LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS - EMRE DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA.

El suscrito, JAIRO EDUARDO PIMENTEL BAUTISTA, identificado con cédula de ciudadanía No.1.075.259.875 de Neiva (H), obrando en nombre propio, en mi calidad de Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 70202-292931 TLM, vigente ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, en adelante el “proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. He estudiado los documentos del proceso de contratación de la referencia y acepto los términos, condiciones y requisitos en ellos establecidos.
4. No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar señaladas en la Constitución Política y la ley.
5. Conozco y acepto la modalidad de selección, el plazo de ejecución, la forma de pago y el valor del presupuesto oficial establecidos por la entidad.
6. Los datos, certificaciones y documentos aportados con la presente propuesta son veraces y verificables, y asumo la responsabilidad legal que de ellos se derive.
7. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
8. Esta propuesta tendrá una vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Atentamente,



JAIRO EDUARDO PIMENTEL BAUTISTA
Ingeniero Civil — M.P. 70202-292931 TLM
C.C. 1.075.259.875 de Neiva (H)
Cel. 3132762245

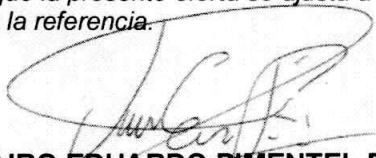
PROPUESTA ECONÓMICA

El valor de la presente propuesta incluye todos los costos, gastos, impuestos y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

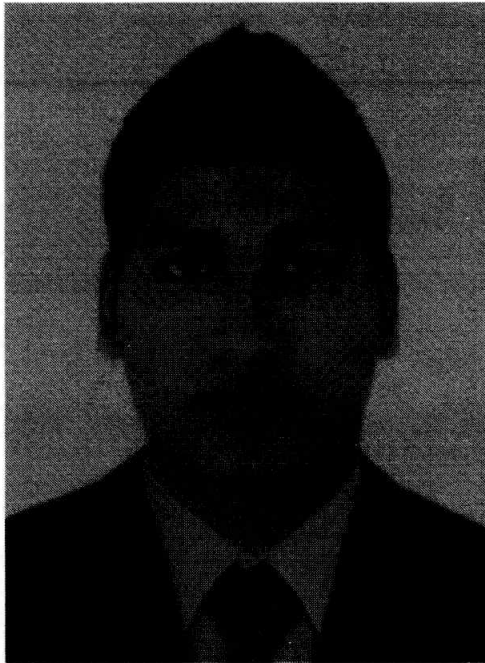
Ítem	Descripción	Valor total
1	Diagnóstico y Evaluación del PMGRD Vigente	\$ 14.000.000
	Documento técnico que contiene el diagnóstico del estado actual de la gestión del riesgo en el municipio, la evaluación del cumplimiento del PMGRD vigente, el autodiagnóstico de capacidades territoriales y la identificación de brechas y oportunidades de mejora.	
2	Componente General del PMGRD Actualizado	\$ 11.000.000
	Documento que incluye la contextualización del municipio (aspectos geográficos, demográficos, socioeconómicos, ambientales e institucionales), la misión, visión y objetivos estratégicos del PMGRD.	
3	Identificación, Priorización y Caracterización de Escenarios de Riesgo	\$ 21.000.000
	Documento técnico con los formularios de identificación y priorización de escenarios de riesgo, las fichas de caracterización de cada escenario priorizado, soportado con verificación de campo y cartografía básica de riesgo.	
4	Componente Programático del PMGRD	\$ 20.000.000
	Documento que contiene las medidas de intervención del riesgo, los objetivos, programas y acciones a implementar, las fichas de formulación de acciones, el cronograma de ejecución, los costos estimados, las fuentes de financiación y los mecanismos de seguimiento, evaluación y reporte	
5	Documento PMGRD Actualizado Consolidado	\$ 20.000.000
	Documento final integrado del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Neiva, listo para su presentación, concertación en el CMGRD y adopción mediante decreto municipal. Incluye todos los componentes, anexos cartográficos y el proyecto de decreto de adopción.	
6	Documento EMRE formulado	\$ 21.000.000
	Documento técnico que contiene la actualización de la EMRE del municipio de Neiva, incluyendo la estructura organizacional para la respuesta, definición de roles y responsabilidades, protocolos de actuación por tipo de evento, niveles de alerta, procedimientos de coordinación interinstitucional, rutas de evacuación, mecanismos de comunicación y activación, así como los instrumentos operativos para la atención de emergencias.	
7	Informe de Socialización y Participación	\$ 6.650.000
	Informe que documenta las mesas de trabajo, talleres y jornadas de socialización realizadas con los actores del CMGRD, entidades del SMGRD, organismos de socorro y comunidades, incluyendo actas, listados de asistencia y registro fotográfico.	
	TOTAL	\$ 113.650.000

Valor total en letras: CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$113.650.000) M/CTE.

Declaro que la información y los documentos que acompañan esta propuesta son fieles y ajustados a la realidad, y que la presente oferta se ajusta a los requisitos habilitantes y técnicos definidos por la entidad para el proceso de la referencia.



JAIRO EDUARDO PIMENTEL BAUTISTA
C.C. 1.075.259.875 de Neiva (H)
Ingeniero Civil



Datos Personales

NOMBRE	JAIRO EDUARDO PIMENTEL BAUTISTA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C 1.075.259.875 de Neiva (H).
FECHA DE NACIMIENTO	09 de febrero de 1992
CIUDAD DE RESIDENCIA	Neiva – Huila.
DIRECCIÓN	Carrera 7 No.75b-03, Virgilio Barco.
TELÉFONOS	3132762245
CORREO ELECTRONICO	Jairo-1069@hotmail.com
LICENCIA DE CONDUCCIÓN	C1
DISPONIBILIDAD	Traslado a otras ciudades del País.

Perfil Profesional

Ingeniero Civil con doce (12) años de experiencia laboral, Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructuras, serio, honesto, responsable, proactivo con deseos de superación personal para día a día seguir creciendo y ser un mejor profesional. Buena presentación, con experiencia en programación, inspección, supervisión y construcción de obras civiles. Competente, muy buena capacidad para dirigir y liderar equipos de trabajo, destacado en el buen control del ALCANCE, TIEMPOS Y COSTOS de proyectos de construcción, excelente manejo de personal en obra, imaginación e iniciativa para desarrollar ideas nuevas y con facilidad para tomar decisiones. También cuento con más de 3 años de experiencia en el sector público y un amplio conocimiento en la formulación y evaluación de proyectos generando afinidad, integridad, pero sobre todo facilidad para la Dirección de cualquier tipo de proyecto de obra civil. Manejo y conocimiento de herramientas como Excel, AutoCAD y Project.

Formación Académica

- Posgrado:** Especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructuras.
Universidad del Rosario
Dirección: Calle 12C No.6-25 centro, Bogotá D.C.
2019-2020.
- Diplomado:** Sistemas Integrados de Gestión ISO 9001;
ISO 14001 y OHSAS 18001.
Universidad Cooperativa de Colombia
Dirección: Calle 11# 1G-31, Neiva 2014.
- Universitarios:** Universidad Cooperativa de Colombia
Dirección: Calle 11# 1G-31, Neiva
Ingeniería Civil.
2009-2014.
- Estudios Secundarios:** Academia Militar Gral. José Antonio Anzoátegui
Dirección: Quirinal Neiva
Bachiller Académico con Tecnología Militar.
2003 – 2008
- Idioma Extranjero:** Inglés, Nivel B1.
-

Talleres Y Cursos

Microsoft Project, Universidad del Rosario, 2019.

Curso de trabajo seguro en alturas, SENA, Neiva 2019.

Curso avanzado de Microsoft office (Word, Excel y PowerPoint), UCC, Neiva 2010.

Experiencia Laboral

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO Y OBJETO: Contratos No. 937 de 2026, "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LA REVISIÓN, EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OPERATIVIDAD DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RELACIONADAS CON EL SECTOR TRANSPORTE ACORDE CON EL PLAN DE DESARROLLO.", ingeniero de Apoyo en Oficina de Proyectos de la secretaria de Vías en Infraestructura Departamental, revisión, evaluación y formulación de proyectos de vía e infraestructura.

CARGO: Profesional de Apoyo en la revisión, evaluación y formulación de proyectos.

JEFE INMEDIATO: Ing. Andrés Camilo Cabrera, Secretario de Vías Departamental 2026.

TELEFONO: 3233017594

29 de enero 2026 – 28 de julio 2026

CERZ INGENIERIA E INVERSIONES SAS

CONTRATO Y OBJETO: Contrato de Obra No. 087 y 086 de 2024, "ADECUACIONES ARQUITECTONICAS E INTERIORES DEL PROYECTO VITRINA Y BODEGA DISTOYOTA NEIVA", proyecto de remodelación de la Sala de Nuevos, sala de Usados, sala de atención al cliente y Bodega, Demoliciones, adecuaciones, remodelación y construcción de obras nuevas con sistema de Estructura Metálica, valor de la obra 1.574 SMLV.

CARGO: Contratista y Director de Obra.

JEFE INMEDIATO: Ing. Carlos Eduardo Rojas Zambrano, Gerente.

TELEFONO: 3108520231

06 de diciembre 2024 – 08 de noviembre 2025

EMPRESAS PÚBLICAS DE GARZÓN EMPUGAR ESP

CONTRATO Y OBJETO: Empleado Público, de libre nombramiento y remoción, nombrado bajo la resolución No.009 de 2024, código 115 grado 01.

CARGO: Jefe de Oficina Asesora de Planeación.

JEFE INMEDIATO: Ing. Sergio Andrés Quintana Trujillo, Gerente 2024.

TELEFONO: 3136126200

17 de enero 2024 – 31 de agosto 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE GARZÓN EMPUGAR ESP

CONTRATO Y OBJETO: Empleado Público, de libre nombramiento y remoción, nombrado bajo la resolución No.020 de 2024.

CARGO: Jefe de Oficina Gestión de Operaciones.

JEFE INMEDIATO: Ing. Sergio Andrés Quintana Trujillo, Gerente 2024.

TELEFONO: 3136126200

01 de febrero 2024 – 01 de agosto 2024

ALCALDIA DE NEIVA

CONTRATO Y OBJETO: Contratos No. 0853, 2166 y 3206 de 2023, “DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA CIVIL EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS QUE ADELANTE LA SECRETERIA DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN DEL PISCC DEL MUNICIPIO DE NEIVA”, supervisión de la construcción UPJ de Neiva, proyecto con sistema de Estructura convencional, valor de la obra 4.418 SMLV, ejecución de presupuestos para remodelaciones y mantenimientos, respuestas y conceptos técnicos requeridos por derechos de petición de usuarios y/o el Supervisor.

CARGO: Profesional de Apoyo a la Supervisión.

JEFE INMEDIATO: Dr. Raúl Rivera Cortés, Secretario de Gobierno 2023.

TELEFONO: 3182404585

07 de marzo 2023 – 30 de diciembre 2023

ALCALDIA DE NEIVA

CONTRATO Y OBJETO: Contrato No. 2165 de 2023, “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA APOYAR TÉCNICAMENTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.”, apoyo a la supervisión en la rehabilitación de 14 km en pavimento flexible, proyecto con un valor de 7.692 SMLV, coordinación de maquinaria, manejo de personal, cuantificación de materiales y apoyo a la supervisión del proceso constructivo.

CARGO: Profesional de Apoyo a la Supervisión.

JEFE INMEDIATO: Ing. Sergio Andrés Quintana Trujillo, Secretario de Infraestructura 2023.

TELEFONO: 3136126200

11 de julio 2023 – 30 de diciembre 2023

ALCALDIA DE NEIVA

CONTRATO Y OBJETO: Contratos No. 0853, 2166 y 3206 de 2023, “DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA CIVIL EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS QUE ADELANTE LA SECRETERIA DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN DEL PISCC DEL MUNICIPIO DE NEIVA”, supervisión de la construcción UPJ de Neiva, proyecto con sistema de Estructura convencional, valor de la obra 3.672 SMLV, ejecución de presupuestos para remodelaciones y mantenimientos, respuestas y conceptos técnicos requeridos por derechos de petición de usuarios y/o el Supervisor.

CARGO: Profesional de Apoyo a la Supervisión.

JEFE INMEDIATO: Dr. Raúl Rivera Cortés, Secretario de Gobierno 2023.

TELEFONO: 3182404585

07 de marzo 2023 – 30 de diciembre 2023

ALCALDIA DE NEIVA

CONTRATO Y OBJETO: Contratos No. 2464, 2777 y 3390 de 2022, “DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN DE OBRAS EN EJECUCIÓN DE LA SECRETERIA DE GOBIERNO”, supervisión de la construcción UPJ de Neiva, proyecto con sistema de Estructura convencional, valor de la obra 3.672 SMLV.

CARGO: Profesional de Apoyo a la Supervisión.

JEFE INMEDIATO: Dr. Faiver Hoyos Hernández, Secretario de Gobierno 2022.

TELEFONO: 3182404585

28 de enero 2022 – 30 de diciembre 2022

CONSORCIO INDERCULTURA PUTUMAYO

CONTRATO Y OBJETO: Contrato de Obra No. 1463 de 2020, “CONSTRUCCION SEDE ADMINISTRATIVA DE INDERCULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, proyecto con sistema de Estructura convencional, valor de la obra 4.307 SMLV.

CARGO: Director de Obra.

JEFE INMEDIATO: Ing. Johan Javier Oñate Núñez, Contratista de Obra.

TELEFONO: 3204961847

15 de julio 2021 – 30 de diciembre 2021

CONSTRUCTORA RODRIGUEZ BRÍÑEZ SAS CRB-SAS

CONTRATO Y OBJETO: Contrato de Obra No. 333 de 2019, "CONSTRUCCIÓN FASE I TERMINAL DE TRANSPORTE PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, HUILA", proyecto con sistema de Estructura convencional, valor de la obra 6.282 SMLV.

CARGO: Residente de Obra inicialmente - posteriormente Director de obra.

JEFE INMEDIATO: Ing. Jorge Luis Mejía Ossman, Director de construcción.

TELEFONO: 3102001524

28 de junio 2020 – 30 de junio 2021

ALCALDIA DE LA PLATA HUILA

CONTRATO Y OBJETO: Contrato de Obra No. 335 de 2019, "CONSTRUCCIÓN 3 AULAS – AMPLAICIÓN, I.E YU'LUUCX SEDE PEÑON TALAGA CORREGIMIENTO DE BELÉN LA PLATA HUILA". proyecto con sistema de Estructura convencional, valor de la obra 265 SMLV.

CARGO: Contratista, R.L del Consorcio Santo Thomas 2019 y Director de Obra.

JEFE INMEDIATO: Ing. Ednuarth Ramírez, Secretario de obras.

TELEFONO: 3118477772

10 de septiembre 2019 – 20 de diciembre 2019

EMPRESAS PÚBLICAS DE GARZÓN EMPUGAR ESP

CONTRATO Y OBJETO: Contrato 067 de 2019, "CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL ACUEDUCTO CAGUÁN - CAGUANCITO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA".

CARGO: Contratista y Director de consultoría.

JEFE INMEDIATO: Arq. Diego Armando Prada, Supervisor.

TELEFONO: 3203938457

24 de julio 2019 – 26 de septiembre 2019

INGECAG LTDA

CARGO: Formulator de Proyectos.

FUNCIONES: formulación de proyectos, elaboración de estudios y diseños, presupuestos y análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y procesos constructivos de diversos proyectos en diferentes municipios del departamento del Huila.

JEFE INMEDIATO: Ing. Johan Javier Oñate Núñez, Director de Consultoría.

TELEFONO: 3204961847

01 de febrero 2019 – 30 de diciembre 2019

BIZCOCHERIA FELIPE

TIPO DE OBRA: Diseño, formulación del proyecto, tramite de licencia y Construcción de una edificación de tres (3) niveles con sistema de Estructura convencional, para fábrica de bizcochos con un área de construcción total de 1.820 m2, en zona industrial Palermo del municipio de Neiva - Huila.

CARGO: Contratista y Director de la obra.

JEFE INMEDIATO: Dr. Ángel Antonio Yara, Gerente.

TELEFONO: 3112072443

01 de julio 2017 – 30 de junio 2018

CONSORCIO CIC 2016

TIPO DE OBRA: Construcción de Centro de Integración Ciudadana CIC, compuesto por polideportivo multifuncional, tarima de eventos, graderías, camerinos de dama-caballero y oficinas, con una cimentación tipo pilotes, con un área de construcción de 1.600 m2, 33.000 kg de estructura metálica para su cubierta y más de 500 m3 de concreto de 21 Mpa (3000 psi), obra ejecutada en el municipio de Alpujarra – Tolima.

CARGO: Contratista y Residente de Obra.

JEFE INMEDIATO: Ing. Edwin Sarta Andrade, secretario de planeación Alpujarra

TELEFONO: 3127857079

10 de septiembre 2016 – 30 de mayo 2017

INVERSIONES CONVISOCIAL S.A.S

TIPO DE OBRA: Construcción de 40 casas de dos niveles, cada una con un área construida de 88 m2, cimentación tipo placa flotante y sistema tradicional de construcción, proyecto denominado urbanización prado alto ubicada en el municipio de Garzón – Huila.

CARGO: Contratista de obra.

JEFE INMEDIATO: Dr. Fernando Moncada, Gerente.

TELEFONO: 3164635919

15 de agosto 2015 – 30 de julio 2016

GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S

CARGO: Residente de interventoría y Coordinador de obras varias simultáneamente, construcción de hogar geriátrico, construcción de alcantarillado, pavimentación de vías y construcción de aulas múltiples en Cartagena del Chairá - Caquetá.

FUNCIONES: Programación, seguimiento y control en la ejecución de los procesos constructivos con los respectivos diseños y especificaciones técnicas, efectivo cumplimiento y alcance del contrato, rendimiento y seguridad social de los

trabajadores, realización de actas de interventoría, revisión diaria de bitácora y respectivos informes exigidos.

JEFE INMEDIATO: Arq. Pedro Rivera

TELEFONO: 3132519339

05 de enero 2015 – 30 de julio 2015

GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S

CARGO: Residente de Obra construcción de la ampliación de la cámara de comercio en Florencia - Caquetá.

FUNCIONES: Organizar y verificar el trabajo diario de la obra, el buen desempeño, eficaz suministro de materiales, rendimientos y seguridad de los trabajadores, realización de cortes de obra a los subcontratistas, que todos los procesos constructivos en la edificación tales como: subida de ejes, replanteos, plomo de las columnas, nivelada del encamillado, manejo de despieces en arme de hierro de vigas con sus respectivos refuerzos, el correspondiente recubrimiento y curado de los elementos estructurales en concreto. Que todos estos y entre otros sean realizados correctamente, de manera adecuada y eficaz.

JEFE INMEDIATO: Arq. Pedro Rivera

TELEFONO: 3132519339

05 de agosto 2014 – 30 de diciembre 2014.

INDICOL S.A.S

CARGO: Residente de Obra

FUNCIONES: Organizar y verificar el trabajo diario del mantenimiento y conformación de las vías terciarias ruta45 - el tomo; Potreritos y San Diego en Aipe - Huila.

JEFE INMEDIATO: Ing. Sergio Enrique Cornejo Velázquez.

TELEFONO: 3106976764

01 de mayo 2014 – 30 de julio 2014

YONY EMERSON SALAZAR

CARGO: Residente de Obra

FUNCIONES: Organizar y verificar el trabajo diario de la obra, el buen desempeño, eficaz suministro de materiales, rendimiento y seguridad de los trabajadores, realización de cortes de obra a los subcontratistas, toma de muestras para ensayos de resistencia de concreto, toma de densidades para estructura de pavimento, revisión para que todos los procesos constructivos necesarios para la pavimentación en concreto rígido de unas vías urbanas sean realizados correctamente, de manera adecuada y eficaz.

JEFE INMEDIATO: Ing. Yony Emerson Salazar

TELEFONO: 3116119200

25 de enero 2014 – 30 de abril 2014

CONSTRUSERVIN J&M S.A.S

CARGO: Inspector de Obra

FUNCIONES: Organizar y verificar el trabajo diario de la obra, el buen desempeño, rendimiento y seguridad de los trabajadores, realización de cortes de obra a los subcontratistas, que todos los procesos constructivos en la edificación tales como: subida de ejes, replanteos, plomo de las columnas, nivelada del encamillado, manejo de despieces en arme de hierro de vigas con sus respectivos refuerzos, el correspondiente recubrimiento y curado de los elementos estructurales fundidos. Que todos estos y entre otros sean realizados correctamente, de manera adecuada y eficaz.

JEFE INMEDIATO: JAIRO PIMENTEL CRUZ

TELEFONO: 3103274469

03 de junio de 2013 – 26 de Julio de 2013

28 de noviembre de 2012 – 29 de enero de 2013

03 de junio de 2012 – 26 de Julio de 2012

HARTROCK

CARGO: Inspector de Obra

FUNCIONES: Cortes de obra a los subcontratistas, cotizaciones, supervisión de la correcta y eficaz instalación de cielo rasos y muros en dry-wall - superboard, pintura, graniplast, estuco veneciano y todo tipo de acabados.

JEFE INMEDIATO: HARLY GUZMAN ARDILA

TELEFONO: 3212079724 - 3175224524

15 de febrero de 2012 – 25 de mayo de 2012

INGENIEROS ASOCIADOS

CARGO: Auxiliar de ingeniería

FUNCIONES: revisar constantemente las páginas de contratación pública, cazar licitaciones, revisar y verificar el cumplimiento y así mismo organizarlas para la entrega oportuna de las mismas, salidas de campo, cortes y visitas de obra entre otras.

JEFE INMEDIATO: Ing. CARLOS EDUARDO ROJAS ZAMBRANO

TELEFONO: 8713397 - 8715570

05 de agosto de 2011 – 20 de enero de 2012

Referencias Laborales

JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ

INGENIERO CIVIL

Formulador de proyectos

Neiva - Huila

3204961847

CARLOS EDUARDO CABRERA

ARQUITECTO

Diseñador y Contratista de obras civiles

Neiva - Huila

3152362896

Referencias familiares

JAIRO PIMENTEL CRUZ, Técnico Constructor

Tarjeta Profesional No. 25420-00182 Cundinamarca

Contratista de obras civiles

Neiva - Huila

3177429746

MARIA FERNANDA PIMENTEL, Psicóloga

Psicóloga

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, Neiva

3123533148



JAIRO EDUARDO PIMENTEL BAUTISTA

INGENIERO CIVIL

M.P. 70202 – 292931 TLM.

CEL. 3132762245

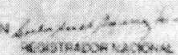
Hoja De Vida: **Jairo Eduardo Pimentel Bautista**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

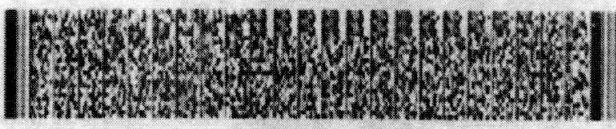
NUMERO **1.075.259.875**
PIMENTEL BAUTISTA
NOMBRES
JAIRO EDUARDO
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO **09-FEB-1992**
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
12-FEB-2010 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4490100-00636081 M-1075259875-20141107 0040859870A 1 8063116255

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCION AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor JAIRO EDUARDO PIMENTEL BAUTISTA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1075259875, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JAIRO
Segundo Nombre:	EDUARDO
Primer Apellido:	PIMENTEL
Segundo Apellido:	BAUTISTA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1075259875
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Enero de 2026, a las 11:39:01 AM.

Cordialmente,

E.R. JUAN MAURICIO DIAZ SANCHEZ

Generó: Sistema Fato

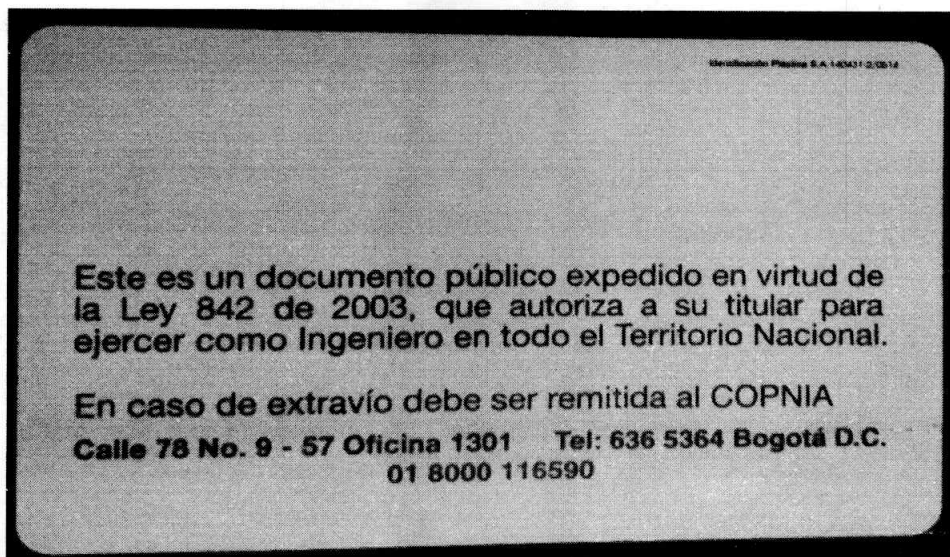
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO
CRA 119 No. 104744 (801) 401400 Bogotá D.C. Colombia







Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4675155

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

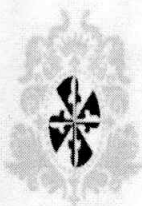
CERTIFICA:

1. Que JAIRO EDUARDO PIMENTEL BAUTISTA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1075259875, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-292931 desde el 18 de Diciembre de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1896.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Agosto del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular anula el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1995. Para verificar la firma digital, consulte las prioridades del documento original en formato pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento, consulte en el sitio web https://transparencia.gov.co/Copnia_Microsites/CertificadosGoodStanding/CertificadosGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario • 1653

POR CUANTO JAIRO EDUARDO PIMENTEL BAUTISTA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1075259875
HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS AL CURSAR Y APROBAR EL CORRESPONDIENTE PROGRAMA ACADÉMICO, EL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA
SEÑORA DEL ROSARIO, EN VIRTUD DEL CONVENIO CELEBRADO CON CÁMARA DE COMERCIO NEIVA, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

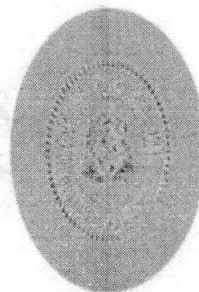
REGISTRADO BAJO EL N° 63396 FOLIO 122 LIBRO 45 Y REFRENDADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020).

El Rector

La Vicerectora

La Decana

La Secretaría General



ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
Programa de ESPECIALIZACIÓN GERENCIA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E
INFRAESTRUCTURA -NEIVA

Acta individual de Grado No. 51311 - 63396

En la ciudad de Bogotá D.C., el día once (11) de marzo de dos mil veinte (2020) siendo las 17:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E
INFRAESTRUCTURA

a

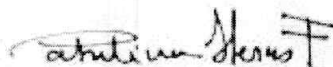
JAIRO EDUARDO PIMENTEL BAUTISTA

Identificado con Cédula de Ciudadanía. No. 1075259875, quien cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 21510, registrado bajo el No. 63396 del libro No. 45 folio 122.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado No. 51311 firmada por:

SANDRA MILENA CHACÓN SÁNCHEZ DECANA
MARTHA LILIANA TORRES PULGA SECRETARIA ACADÉMICA

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).



CATALINA LLERAS FIGUEROA
Secretaria General



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica. Resolución 24775 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 303 del 7 de Mayo del 2014 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1808 del 14 de Julio de 2012, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

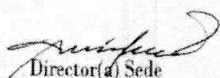
JAIRO EDUARDO PIMENTEL BAUTISTA

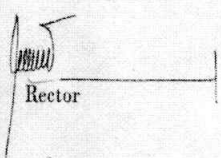
con cédula de ciudadanía No. 1.075.259.875 de Neiva

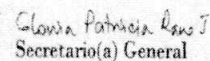
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Neiva el día 22 de Agosto de 2014


Director(a) Sede


Rector


Secretario(a) General

Folio No. 21 Libro de Registros No. 10 Registro No. 06,0184,2014 Refrendado en Neiva el día 22 de Agosto de 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 100 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1810 del 21 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 11-14

PROGRAMA: INGENIERIA CIVIL

CÓDIGO ICFES: 181846240004100101100

FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2014

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE NEIVA

En atención a que JAIRO EDUARDO PIMENTEL BAUTISTA
Con cedula de ciudadanía No. 1.075.259.875 de Neiva.
Cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el
título de INGENIERO CIVIL

Lo anterior atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede de Neiva,
mediante Acta No. 11-14 En sesión del día 21 de Julio de 2014.

Para constancia se autorizó este título por parte del Rector, Director Académico de la Sede,
Decano de la facultad y la Secretaria General de la Universidad, así:

Rector: CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ

Director(a) de Sede: LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR

Decano (a) de la Facultad: JULIO CESAR GARZON CALDERON

Secretaria General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de NEIVA el día 22 de Agosto de 2014.

Gloria Patricia Rave J
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General



**UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA**

Formación Jurídica, Resolución 24129 del 20 de Diciembre de 1963, Nomenclación
Resolución No. 507 del 7 de Mayo de 1974, Superintendencia Nacional de Cooperativas
Resolución No. 1850 del 21 de Julio de 2007, Ministerio de Educación

NIT: 860029924 - 7

LA JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO
DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
SECCIONAL NEIVA

CERTIFICA QUE:

PIMENTEL BAUTISTA JAIRO EDUARDO
IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA *1075259875=====
DE NEIVA=====

TIENE REGISTRADO SU TITULO DE :
INGENIERO CIVIL
SNIES: 181846240004100101100

ANOTADO EN EL LIBRO 10 FOLIO 21
NUMERO DE REGISTRO 06.0184.2014
ACTA 011 - 21/07/2014
FECHA DE GRADO 22/08/2014

EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE NEIVA EL 22 DE AGOSTO DE 2014


MARTHA ESTELLA CADENA MANJARRES



Certificate SGS/SSC/AllIntegral/ 004414/P/71091

JAIRO EDUARDO PIMENTEL BAUTISTA

has successfully completed the

**Auditor Interno Integral ISO 9001, ISO 14001,
OHSAS 18001**

Held in Neiva, Colombia

On the 11/04/2014-20/04/2014
32 hours

Luis Armando Jaimes
Tutor Course

By/

César Puerto Serrato - Jefe de Training

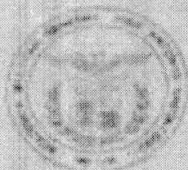
SGS COLOMBIA S.A., Centro de Formación
Calle 101 N° 17a -59, Bogotá D.C., Colombia
Telefono: +57 - 1 - 7430101
www.sgs.co, www.sgs.com.co

Page 1 of 1



SGS/SSC/AllIntegral/ 004414/P/71091





**ACADEMIA MILITAR GENERAL
"JOSÉ ANTONIO ANZOATEGUI"**

Carrera 5 A 19 - 01
Teléfono 8752016
NEIVA - HUILA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Inscripción S.E. 0104215-051

Inscripción DANE 341001004030

En forma Huila a los 06 días del mes de Diciembre del 2008 se reunieron el Rector del establecimiento Educativo con los demás miembros de la Comisión de Evaluación y Promoción y la Secretaría Académica en la rectoría del plantel con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del grado once (11) de la "ACADEMIA MILITAR GENERAL JOSÉ ANTONIO ANZOATEGUI" autorizada por la Secretaría de Educación Departamental según licencia de funcionamiento 001097 del 16 de Octubre de 2001 y por el Ministerio de Defensa Nacional según Resolución No. 0853 de 2 de Febrero de 1993.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que concluyeron el Plan de Estudios, alcanzaron los objetivos de formación, adquirieron los reconocimientos legales o reglamentarios defendidos, correspondientes al nivel de Educación Media, cumplieron con las 50 horas reglamentarias de Constitución Política y las 80 horas de Servicio Social. Estudiantes se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO CON TECNOLOGIA MILITAR** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento se relacionan a continuación:

JAIRO EDUARDO PIMENTEL BAUTISTA

T.1920209-51506 de Neiva

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 055 del 06 de Diciembre del 2008 consta de 22 alumnos, comienza con el nombre de ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA FERNANDA y termina con el nombre de SUAREZ ARGOTE JONATHAN STIVEN Firmada y sellada por VICTOR MANUEL LOPEZ GRANADOS (Rector) y MARLENY RIVERA CABRERA (Secretaria).

Dada en Neiva - Huila a 06 días del mes de Diciembre del 2008.

Se registró según de la Secretaría de Educación según Decreto 801 del 8 de mayo de 1986 y 2750 del 5 de diciembre de 1987 de la Presidencia de la República

VICTOR MANUEL LOPEZ GRANADOS
C.C. 2.088.535 de Neiva
Rector

MARLENY RIVERA CABRERA
C.C. 56.155.213 de Neiva
Secretaria

iDocScanner